



## Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia

---

### ACTA

Sesión Ordinaria CNNA 12-2025

Celebrada de forma presencial en San José, Costa Rica

Centro de Cultura, Patronato Nacional de la Infancia

11 de noviembre de 2025

### ASISTENCIA

#### MIEMBROS PRESENTES:

##### Titulares:

Sra. Kennly Garza Sánchez, Presidenta Ejecutiva del Patronato Nacional de la Infancia (**PANI**); Sr. Manuel Francisco Abarca Arias, del **sector formado por asociaciones, fundaciones u organizaciones no gubernamentales dedicadas a la promoción y defensa de los derechos de las personas menores de edad**, Sra. Marlen Luna Alfaro, representante del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (**IFAM**); Sra. Natalia Camacho Monge, Directora Ejecutiva del Consejo de la Persona Joven (**CPJ**); Sr. Dirk Stammes Mussapp, representante de las **Cámaras Empresariales**; Jóvenes Monserrat Cruz Porras de la **Asamblea Nacional de la Red Nacional Consultiva de la Persona Joven**.

##### Suplentes:

Sra. Guiselle Alpízar Elizondo, Viceministra Académica del Ministerio de Educación Pública (**MEP**); Sra. Mariela Marín Mena, Viceministra de Salud, representante del Ministerio de Salud (**MS**); Sr. Miguel Arrieta Berrocal, Viceministro de Cultura del Ministerio de Cultura y Juventud (**MCJ**); Sra. Inés Amador Blanco, representante del Ministerio de Seguridad Pública (**MSP**); Sra. Carla Morales Rojas, representante del Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (**MIDEPLAN**); Sra. Roselyn Valerín Ramírez, representante de la Caja Costarricense de Seguro Social (**CCSS**); Sra. Kathia Brenes Herrera, representante del Instituto Nacional de las Mujeres (**INAMU**); Sra. Shi Alarcón Zamora, representante suplente del Consejo Nacional de Rectores (**CONARE**).

#### Miembros ausentes con justificación:

Sr. Andrés Romero Rodríguez, Ministro de Trabajo y Seguridad Social del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (**MTSS**); Sr. Donald Rojas Fernández, Ministro del Ministerio del **Deporte y Recreación**, Sra. Nathalie Artavia Chavarría, Viceministra de Justicia, representante suplente del Ministerio de Justicia y Paz (**MJP**); Sr. Luis Felipe Barrantes Arias, representante del Instituto Mixto de Ayuda Social (**IMAS**); Sra. Rosibel Vargas Duran, representante del Ministerio de Gobernación y Policía (**MGP**); Sra. Vivian Otárola Gaucherand, representante suplente del Instituto Nacional de



## Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia

---

Aprendizaje (**INA**); Sra. Ana Leonor Sanabria Romero, representante suplente del Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (**CONAPDIS**); Sr. Roberto Alvarado Astua, representante de la Dirección Nacional de Desarrollo de la Comunidad (**DINADECO**); Sr. José Albin Howard Díaz, representante de las **Organizaciones Laborales**; Sra. Gisella Fallas Barquero, representante del **sector formado por asociaciones, fundaciones u organizaciones no gubernamentales dedicadas a la atención y asistencia de personas menores de edad.**

Miembros ausentes sin justificación: ---

Invitados especiales presentes:

Sra. Laura Fernández Díaz, representante suplente de la **Defensoría de los Habitantes de la República (DHR)**; Sra. Patricia Vargas González y Sr. Rubén Alfaro Vargas, ambos del Poder Judicial, Jonathan Montero Ríos, representante titular de **Consejos Participativos de Niños, Niñas y Adolescentes del PANI.**

Invitados especiales ausentes con justificación:

Sr. José Miguel Gómez y Sra. Andrea Villalta Morales ambos del **Instituto Costarricense de Drogas (ICD).**

Invitados especiales sin justificación:

Sr. Juan Manuel Baldares del Barco, representante suplente de Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (**UNICEF**); Sr. Cristian Carvajal Coto y Danny Esquivel Lobo, ambos representantes de la Secretaría Técnica de la Red de Cuido y Desarrollo Infantil (**ST-REDCUDI**); Sra. Delma Vaglio Zonta y Sr. Oswaldo Aguirre Retana; ambos representantes del Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia (**IAFA**); Sra. Paola Vega Espinoza, representante del **Despacho de la Primera Dama.**

Invitados presentes para temas específicos a tratar en la sesión:

Sra. Valeria Marín León, del Ministerio de Justicia y Paz (**MJP**); Sr. Iván Acuña Chaverri y Sr. Jorge Ortega Vindas, ambos de **MIDEPLAN**; Sr. Cesar Víquez Miranda, Sr. José Bogantes Camacho, Sr. Allan Solano Ballesterero, Sr. David Montoya Vargas y Sra. Paola Villalobos Vargas, todos del Patronato Nacional de la Infancia (**PANI**).

Asesores presentes:

Sra. Illa Jiménez Bonilla, **MTSS**; Sr. Erick Sandi Corrales, **DINADECO.**



## Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia

---

**Soporte Técnico:** Sr. Alexis Bruno Rodríguez Solís, Sra. Carmen Carlucci Di Stasi, Sra. Estefanía Vargas Monge y Sra. Rita Monge Mora, todos de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia (**ST-CNNA**); Sr. Carlos Abarca Hidalgo del Departamento de Tecnologías de Información del Patronato Nacional de la Infancia (**PANI**).

### DESARROLLO DE LA SESIÓN

#### 1. Comprobación del quórum.

**Sra. Kennly Garza Sánchez, representante titular del Patronato Nacional de la Infancia y Presidenta del Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia (PANI y CNNA):** Al ser las trece horas con cuarenta y dos minutos, damos inicio a la sesión ordinaria de este Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia, sesión CNNA 12-2025 de este día 11 de noviembre de 2025 y contando con el quorum de ley, con la presencia de trece miembros damos inicio a la sesión.

#### 2. Saludo y Bienvenida.

**Sra. Kennly Garza Sánchez, representante titular del Patronato Nacional de la Infancia y Presidenta del Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia (PANI y CNNA):** Les damos a todos una cordial bienvenida. Hoy nos acompaña viceministros, por aquí tenemos la viceministra de Educación de Cultura, Salud a los compañeros del Poder Judicial, Defensoría, representación joven, también Jonathan y a todos los representantes de todas las instituciones, sean bienvenidos.

#### 3. Aprobación del Orden del Día N°11-2025 del 28 de octubre de 2025.

**Sra. Kennly Garza Sánchez, representante titular del Patronato Nacional de la Infancia y Presidenta del Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia (PANI y CNNA):** Vamos a proceder con la aprobación del orden del día, el cual le fue remitido oportunamente a sus correos, si no hay mociones, comentarios, observaciones, agradezco levantar la mano para la aprobación, también se está proyectando allá en frente.

#### Orden del día N° 12-2025

- 1:00 p.m. 1. Comprobación del quórum.
- 1:05 p.m. 2. Saludo de bienvenida.
- 1:10 p.m. 3. Aprobación del Orden del Día N° 12-2025 del 11 de noviembre de 2025.

#### TEMAS A TRATAR

- 1:20 p.m. 4. Ley 10476 Prevención, detección temprana y respuesta de la violencia contra la niñez y adolescencia:
- a) Reglamentación de la Ley 10476.
  - b) Protocolo de Coordinación Interinstitucional para la Protección de la Niñez y Adolescencia.



## Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia

---

- 2:00 p.m. 5. Sobre la consulta a la niñez y la adolescencia indígena: Informe del Viceministerio de Paz del Ministerio de Justicia y Paz sobre los avances en el proceso de formulación de la Política Pública de Pueblos Indígenas.
- 2:30 p.m. 6. Presentación del criterio técnico del Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica sobre la propuesta de reforma de la Comisión Nacional contra la Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes.
- 3:10 p.m. 7. Sobre la conformación de los Consejos Regionales de la Niñez y la Adolescencia.
- 3:40 p.m. 8. Propuesta de efectuar una sesión extraordinaria el día 18 de noviembre de 2025, 1:00 p.m. a 3:00 p.m., a fin de tratar los siguientes temas:
- a) Presentación de la Estrategia de Comunicación 2025 de la Política Nacional de la Niñez y la Adolescencia 2024-2036.
  - b) Propuesta de mecanismo para la mención pública de iniciativas público-privadas que contribuyan a la implementación de la Política Nacional de la Niñez y la Adolescencia 2024-2036, en atención al acuerdo Artículo 06) Aparte 01) tomado en la sesión extraordinaria CNNA 06-2024 del 08 de octubre de 2024.
  - c) Reporte de estado de cumplimiento de los acuerdos adoptados por el Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia.
- 3:50 p.m. 9. Correspondencia.
- 3:55 p.m. 10. Puntos varios.
- 4:00 p.m. 11. Cierre de la sesión.

Perfecto tenemos 13 miembros, no nos da todavía para la firmeza, pero sí para la aprobación. Gracias.

### ARTÍCULO 03) APARTE 01)

VISTO EL ORDEN DEL DÍA N. 12-2025, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA CNNA 12-2025 DEL DÍA DE HOY, 11 DE NOVIEMBRE DE 2025, SE ACUERDA: APROBAR EL ORDEN DEL DÍA N. 12-2025, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA CNNA 12-2025 DEL DÍA DE HOY, 11 DE NOVIEMBRE DE 2025.

SE DECLARA ACUERDO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES, LA VOTACIÓN SE REALIZA CON TRECE MIEMBROS DEL CONSEJO.

#### 4. Ley 10476 Prevención, detección temprana y respuesta de la violencia contra la niñez y adolescencia:

- a. Reglamentación de la Ley 10476.
- b. Protocolo de Coordinación Interinstitucional para la Protección de la Niñez y Adolescencia.



## Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia

---

A continuación, tenemos como punto específico la ley 10476, prevención, detección temprana y respuesta de la violencia contra la niñez y la adolescencia. Vamos a recordar que esta es una ley que viene del año anterior y que estableció responsabilidades para diferentes instituciones, asociado con la identificación, la atención, el seguimiento de casos todo en materia de violencia contra personas menores de edad, se emprendió un trabajo bastante intensivo en las últimas semanas para recuperar, bueno, vamos a ver desde el año pasado empezamos a trabajar y a ponernos de acuerdo. Se establecieron los enlaces institucionales que iban a participar en la construcción del protocolo y de la reglamentación y hace algunas semanas estuve en comunicación con algunos jefes para que nos ayudaran y apoyaran porque era necesario sacar el tema, en esta sesión, ya incluso contamos con observaciones y devoluciones, y estaríamos si Dios lo quiere y ustedes también. En la posibilidad hoy de contar con esta aprobación.

Vamos a tratar de ser muy ejecutivos con el tiempo. El día de hoy nos acompaña Don César Víquez, que es Gerente Técnico del Patronato Nacional de la Infancia, quien en representación de todas las instituciones que participaron en esta construcción nos va a hablar muy puntualmente del protocolo y la reglamentación.

**Sr. Cesar Víquez Miranda, Gerente Técnico del Patronato Nacional de la Infancia (PANI):** Buenas tardes, ¿Cómo les va? ¿Todo bien?, me alegro mucho. Realmente es un gusto de parte de la Gerencia Técnica participar en estos procesos, la presentación va a constar de 2 fases, inicialmente lo que se va a presentar es el Reglamento a la ley 10476, este Reglamento, esta construcción del Reglamento participaron todas las instituciones que estamos acá presentes, donde se les solicitó insumos para la construcción del mismo. El mismo estuvo siendo liderado por José Miguel, un compañero de la Asesoría Jurídica y a partir de todas esas observaciones que ustedes proporcionaron, se elaboró el presente Reglamento, la idea es que este Reglamento sea conocido el día de hoy por parte del Consejo, para su aprobación respectiva y continuar con el proceso respectivo para continuar con la aprobación del Reglamento con todas las instancias que corresponden. Lo que vamos a hacer en la presentación es básicamente presentar el proyecto de la ley 10476, la ley es la que busca la prevención, detección temprana y respuesta de la violencia contra la niñez y la adolescencia, básicamente la justificación es la realidad de los últimos años la violencia contra las personas menores de edad se ha venido incrementando, se han venido experimentando nuevas fuentes de violencia, nuevas tipologías de violencia y la presente ley y el presente Protocolo sirve como herramientas ¿para qué? para prevenir, para realizar funciones de articulación, de coordinación, de capacitación, inclusive para prevenir la violencia en las personas menores de edad, eso es básicamente la justificación.



## Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia

---

Al ser las trece y cuarenta y cuatro minutos ingresa a la sesión la Sra. Kathia Brenes Herrera, representante suplente del Instituto Nacional de las Mujeres (INAMU).

Este es el contenido general del Reglamento, entonces hay una parte de disposiciones generales que van de los artículos del 1 al 7, hay una parte del capítulo 2 que es el protocolo de coordinación interinstitucional para la protección de la niñez y la adolescencia, eso los compañeros lo van a exponer. Hay un capítulo 3 que es el que versa sobre las acciones de capacitación y concientización que es los que van del artículo 22 al 26 y hay un capítulo cuatro de otras acciones para la atención y cooperación.

Acá están detallados los artículos que conllevan el Reglamento, el objeto, el alcance, la garantía, las definiciones, los principios rectores, las funciones de las instituciones y dependencias claves, los mecanismos de actuación vinculada a las finalidades de la ley. Tal vez acá no detallo mucho por cuestiones de tiempo, en cada uno de los artículos el alcance será la aplicación para todas las personas menores de edad que se encuentren en territorio nacional, para los Poderes de la República, Legislativo, Judicial, Tribunal Supremo de Elecciones, Municipalidades, Consejos Municipales de Distrito y así como todas las instancias que conforman el Sistema Nacional de Protección.

La garantía de protección se procurará la garantía y promoción de los derechos de la niñez y adolescencia mediante acciones relativas a la prevención y detección temprana de cualquier forma de violencia en su contra y todas las actuaciones serán ejecutadas desde el enfoque de derechos de la niñez y la adolescencia.

El mecanismo de actuación vinculados a la finalidad de la ley, las instancias públicas vinculadas a la aplicación de la ley establecerán procesos de capacitación, formación, prevención y detección temprana de las formas de violencia hacia las personas menores de edad. Para estos efectos, desarrollarán acciones coordinadas, crearán mecanismos de concienciación y establecerán conjuntamente los protocolos y mecanismos necesarios para garantizar entornos seguros y libres de violencia para la niñez y la adolescencia.

Está el tema del protocolo de coordinación institucional, las condiciones mínimas, los responsables del protocolo, la ejecución de las finalidades del protocolo, la activación del protocolo, la activación del protocolo en el ámbito educativo, el protocolo de instituciones específicas, la oficialización. No voy a detallar en el protocolo porque los compañeros lo van a estar exponiendo en detalle. El protocolo se crea y lo que busca es unificar criterios de atención, realizar actividades de detección temprana, atención de violencia, los responsables del protocolo vamos hacer todas las instituciones que conformamos el Consejo de la Niñez y la Adolescencia, los responsables de



## Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia

---

la actualización, ahí los detalla, el MEP, la Caja, el Ministerio de Salud, Ministerio de Justicia y paz, Instituto Mixto de Ayuda Social.

Básicamente el tema del marco de la activación se establecerá un nivel de prioridad, eso viene dentro del Protocolo, deberán de considerarse al menos las siguientes actuaciones o situaciones lo establecido en el Convenio 169 sobre pueblos indígenas y tribales, que es todo el tema de que ellos tienen derechos, los derechos a la propiedad, los derechos a que se realicen consultas previas o tempranas para escuchar la opinión de ellos, el tema de las necesidades de apoyo a las personas en situación de discapacidad, tomar en cuenta problemáticas de consumo de alcohol, sustancias prohibidas, antecedentes o conflictos relacionados con violencia intrafamiliar y personas menores de edad en conflicto con la ley.

Hay un capítulo 3, el tema de las acciones de capacitación y concientización que son los artículos del 22,23,24 y después viene lo que son las responsabilidades del Consejo, entre capacitación e información, lo que viene a reglamentar es que cada institución va a ser responsable de establecer sus procesos de capacitación a lo interno. Esa es una actividad que cada institución va a tener que desarrollar, actividades de capacitación, en qué sentido, que se capaciten a todas las personas funcionarias en materia de prevención de la vulnerabilización de derechos, detección temprana de casos de violencia. También se van a realizar actividades de concientización que no es sólo temas de capacitación, sino hacia afuera. El Patronato Nacional de la Infancia, el Ministerio de Educación Pública, en conjunto con las organizaciones de la Sociedad Civil y los organismos internacionales, promoverá campañas de concientización y educación sobre los derechos de la niñez y adolescencia en todo el territorio nacional y se podrá utilizar cualquier tipo de medio de difusión o canal de comunicación.

Se insta a todas las instituciones y poderes para que se adhieran o participen de estos procesos de concientización y capacitación y todos los que son centros de monitoreo en temas de violencia infantil o de personas menores de edad. La idea es que comuniquen al Consejo de la Niñez y la Adolescencia cualquier tipo de información, estadística y hallazgos la idea de este protocolo y este Reglamento es que podamos tener mecanismos de retroalimentación hacia el Consejo de las distintas instituciones que participan, tal vez como un llamado al orden.

En el artículo 29, la articulación institucional, ante nacimientos de madres menores de edad, lo que busca es que en un plazo de 48 horas se le comunica al Tribunal Supremo de Elecciones cualquier nacimiento de una madre o persona menor de edad y aparte de que se le comunique al Tribunal Supremo de Elecciones, también deberá comunicarse a las instituciones que velan por los derechos de las personas menores de edad, en este sentido aprovechar hay todo un convenio MEP-PANI para la detección de casos de adolescente madre que no estén asociados al programa

## Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia

---

de atención de adolescentes madres que tiene el Patronato Nacional de la Infancia, por ahí es desarrollar o crear actividades de articulación. ¿Para qué? para que todas las adolescentes madres estén dentro del programa.

Básicamente ese es el Reglamento, la idea del día de hoy es que se les pudiera compartir y presentar el documento, igual el Consejo se los puede facilitar para que lo tengan, la finalidad es que sea de su conocimiento, que, si tienen algún tipo de consulta u observación la puedan señalar para seguir el proceso de construcción de este reglamento hacia las instancias que ya correspondan, entonces básicamente la actividad de hoy con respecto al tema de la ley 10476, es el Reglamento que les acabo de presentar, a partir de la presentación del Reglamento como para ir estructurado, se les estaría solicitando observaciones al mismo, este Reglamento, como les mencioné, fue construido a partir de los aportes de cada una de las instituciones. Abro el espacio para cualquier consulta u observación del reglamento como tal.

**Sra. Kennly Garza Sánchez, Presidenta Ejecutiva del Patronato Nacional de la Infancia (PANI):**

También recordar que en la construcción las instituciones participaron y luego a las instituciones que tuvieron observaciones también se les envió. Igualmente es una buena oportunidad si quieren hacer mención de algo si tuvieran oportunidad de revisar el documento.

Fue muy interesante el proceso de construcción porque lo primero que hubo que hacer es identificar a las instituciones, los roles que tenemos en materia de prevención y de atención a casos de violencia, y también hacer una identificación de los protocolos existentes, porque que crear un reglamento y este protocolo no inhibía a las instituciones de continuar con la aplicación de lineamientos y de protocolos de actuación que ya existen y que de hecho ya estamos facultados y obligados a implementar fue parte de las tareas hacer ese levantamiento. Como anuncio parroquial ese pedacito de budín lo preparó mi hermana con mucho cariño, les mandó un gran saludo, dice que es un trabajo muy difícil el que todos nosotros tenemos y que a esta altura del año seguro estamos cansados, entonces quería reconfortar un poquitito el corazón con algo hecho por ella. La compañera.

**Sr. Cesar Víquez Miranda, Gerente Técnico del Patronato Nacional de la Infancia (PANI):** Sí, como para ubicarme me indican, con cuál artículo esta relacionada la consulta tal vez básicamente.

**Sra. Shi Alarcón Zamora, representante suplente del Consejo Nacional de Rectores (CONARE):** En el Artículo 5. Yo ya casi que estoy pensando también en el otro año, y uno de los indicadores que tenemos para el 2026 de este Consejo es la creación de una política para la no discriminación de las personas LGBT. Entonces estaba viendo que en el artículo 5 habla de igualdad y no discriminación, pero está referido al tema del color de piel, religión en sus procesos, sus creencias,



## Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia

---

condiciones personales. Me gustaría saber por qué nos incluye orientación sexual, identidad de género.

**Sr. Cesar Víquez Miranda, Gerente Técnico del Patronato Nacional de la Infancia (PANI):** Sí perfecto. José Bogantes, de la gerencia técnica, me colaboras con la notita, Porfa. Artículo 5, igualdad de no discriminación. Inciso b.

**Sra. Shi Alarcón Zamora, representante suplente del Consejo Nacional de Rectores (CONARE):** No sé si es en esta parte, porque es que en el otro sí lo vi, pero siento que no se incluye nada relacionado con el bullying. Entonces digamos que es una forma de violencia que tiene la niñez y la adolescencia. De paso quiero hacer el recordatorio y la semana pasada tuvimos un suicidio de otra persona que está siendo íntima de violencia. Que está denunciada por bullying, entonces, como que yo creo que es una conversación que hemos pateado pero que eventualmente este Consejo va a tener que tener una conversación al respecto, pero me parece que sería importante acá que se incluya lo relacionado al bullying en los centros escolares para ver si hay algo que podemos hacer las diferentes instituciones.

**Sr. Cesar Víquez Miranda, Gerente Técnico del Patronato Nacional de la Infancia (PANI):** Dentro de las principales formas de violencia, eso estaría tipificado dentro del Protocolo. Ahora que la idea es que la ley tenga su reglamentación, y por aparte un protocolo, que la idea del protocolo es que sea más dinámico, que sea un documento con que se establece una periodicidad para la actualización que tal vez no tenga tanto formalismo con respecto a la misma, esos aspectos de los diferentes tipos de violencia están retomados dentro del protocolo como tal.

**Sra. Shi Alarcón Zamora, representante suplente del Consejo Nacional de Rectores (CONARE):** Hay una parte que habla sobre, es que está en el protocolo, lo que dije antes es del Reglamento, no sé si eso lo vemos en este mismo punto.

**Sr. Cesar Víquez Miranda, Gerente Técnico del Patronato Nacional de la Infancia (PANI):** Con el protocolo ya casi ya vamos a seguimos con el Protocolo. Más bien muchísimas gracias, a mí me cuesta los nombres Shi, verdad, gracias muy amable. Y tal vez creo que.

**Sra. Kennly Garza Sánchez, Presidenta Ejecutiva del Patronato Nacional de la Infancia (PANI):** Agregar la observación a las formas de discriminación.

**Sr. Cesar Víquez Miranda, Gerente Técnico del Patronato Nacional de la Infancia (PANI):** Pero creo que eso ya está dentro del protocolo, me parece entonces no sé.



## Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia

---

**Sr. Manuel Francisco Abarca Arias, del sector formado por asociaciones, fundaciones u organizaciones no gubernamentales dedicadas a la promoción y defensa de los derechos de las personas menores de edad:** Sí me gustaría saber qué criterios se utilizaron para definir la atención prioritaria y reforzada a esta lista de formas de violencia contra la niñez y la adolescencia. Estábamos dialogando, si sería una lista taxativa, son ejemplos y cómo las instituciones van a interpretar cuáles otras formas de violencia tienen que tener una respuesta, tal como la establece el artículo 20, prioritaria y reforzada.

**Sr. Cesar Víquez Miranda, Gerente Técnico del Patronato Nacional de la Infancia (PANI):** Esos aspectos los estaríamos abordando a continuación con el protocolo como tal, eso está incorporado en el Protocolo. Creo conveniente tal vez para estos temas de consultas, abordar el protocolo y cualquier cosa, si se requiriera alguna observación adicional en materia del Reglamento, podríamos terminada la exposición del Protocolo, retomar el Reglamento para ver si sería necesario incorporar algo ahí, no sé si les parece la propuesta como para tratar de aclarar las consultas relacionadas ya más específicas con lo que es el protocolo, proceder a exponer el protocolo y retomar las consultas.

**Sra. Shi Alarcón Zamora, representante suplente del Consejo Nacional de Rectores (CONARE):** En el artículo 20 que digamos que justamente habla de la atención priorizada y reforzada y viene en esa lista, yo creería que habría que hablar ahí otra vez del, porque me parece que es una forma particular y creo que es importante incorporar en esta listita que tenemos.

**Sr. Cesar Víquez Miranda, Gerente Técnico del Patronato Nacional de la Infancia (PANI):** Perfecto, de acuerdo José, por ahí me anota. Solicitaríamos la aprobación para poder continuar con el protocolo, no la aprobación del Reglamento, la aprobación de seguir la sesión

**Sra. Kennly Garza Sánchez, Presidenta Ejecutiva del Patronato Nacional de la Infancia (PANI):** Con eso, preferiría dejar los acuerdos para el final. En caso de algo, eso sí, de acuerdo entonces vamos con la anuencia a continuar con la presentación. Muy bien.

**Sr. Allan Solano Ballester, Comisión de Protocolo (PANI):** Buenas tardes, muchas gracias por el espacio. Vamos a hablar un poco y también tratar de atender todas las dudas que vayan surgiendo y si no también las acciones que podamos hacer al respecto por parte del Protocolo. Para contarles un poquito este protocolo sale, como lo menciono, don César Víquez, sale del artículo 7 de la ley 10476 trabajé tanto eso que aún me acuerdo del número y lo que busca esto es una de las herramientas que considera toda la ley como una forma de articular y armonizar las competencias institucionales y garantizar todo lo que es una respuesta estatal coordinada, efectiva y oportuna. Esto lo que busca no es dar nuevas atribuciones, sino que las atribuciones de cada una de las



## **Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia**

---

instituciones, poder dirigitas de una manera más efectiva y poder derrumbando estos nudos críticos en comunicación y coordinación que se han dado en el pasado, también la coordinación entre instituciones que sean del sistema nacional que ahora vamos a hablar ¿cuáles son estas instituciones?

El marco legal, como lo habíamos hablado, es la ley 10476 del año pasado y lo que se busca es crear mecanismos específicos de estos mecanismos específicos es de donde surge el protocolo, donde se busca solventar estos problemas centrales que se identifican como la duplicidad de esfuerzos, la dilación de los procesos de atención y la revictimización de las personas menores de edad.

Estos problemas también fueron consultados a las instituciones como una primera etapa, creo que lo hayamos conversado la última vez que estuve aquí en el proceso y el avance de desarrollo del Protocolo, donde hicimos un mapeo de las instituciones para encontrar estos nudos, estas inquietudes competencias institucionales, y cómo podemos ir haciendo una correlación con el tema que ve esta ley que reconoce a la violencia como un tema multisectorial. Al ser un fenómeno multisectorial también tenemos que considerar que la participación o la responsabilidad es compartida entre las instituciones según sus competencias, entre ellas está el Ministerio de Educación Pública que detecta en el ámbito educativo estas situaciones de violencia, la Caja, Justicia y Paz, que mucho de sus herramientas también se pueden abordar esta prevención de la violencia por medio de los Centros Cívicos por La Paz, por ejemplo, el Instituto Mixto de Ayuda Social, que es el que identifica todos estos riesgos asociados a las partes socioeconómicas, y también tenemos al Poder Judicial, al Organismo de Investigación Judicial, el Ministerio de Seguridad y otros como el IAFA, el INAMU en abordaje de problemáticos específicos.

Dentro del Protocolo, el Protocolo tiene un objetivo específico que es establecer la coordinación interinstitucional, que sea una atención integral en situaciones de violencia contra personas menores de edad o niños, niños y adolescentes.

Tal vez me voy tratando de apuntar también a las dudas que fueron surgiendo estas situaciones de violencia. También fueron tanto captadas dentro del mapeo inicial también con las categorías que se utilizan dentro del modelo de gestión de atención. Que ahora mi compañero va a comentarles un poquito más sobre él y dentro de esos objetivos específicos es precisar estas competencias de articulación entre las instituciones y establecer líneas de comunicación efectivas, también definir lo que es el sistema de seguimiento y trazabilidad de cada uno de las situaciones que se estén dando que vayan cumpliendo con los criterios y vayan cumpliendo con la responsabilidad de cada una de las instituciones.

## Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia

---

**Sr. David Montoya Vargas, Comisión de Protocolo, PANI:** Como ustedes recuerdan, para continuar el Protocolo tiene un apartado de las diferentes situaciones violatorias de derecho que principalmente son víctimas las personas menores de edad, acá pusimos un listado con las principales situaciones, acá vemos solamente 4 que son como las principales que usualmente atendemos maltrato físico, psicológico, negligencia, parental y abuso sexual sin embargo, el Protocolo tiene una serie de situaciones migratorias adicionales, como por ejemplo relaciones propias, situación de persona menor de edad en calle y hay muchas más, hay conflictos familiares graves. Que traer su respectiva descripción, aunado a esto, la ley también nos pedía que incluyéramos un listado de factores de riesgo, para poder vincular directamente y poder identificar de una mejor manera cada situación violatoria de derecho, sabemos que los factores de riesgo son aquellos elementos y constancias o condiciones que favorece que los adultos responsables o cuidadores ejerzan alguna situación violatoria de derecho sobre las personas menores de edad.

Es importante aclarar, porque por ahí nos hicieron algunas observaciones de que en el documento no se establecía los diferentes niveles de riesgo, sin embargo, ejemplo para comentarles acá en PANI nosotros manejamos 3 niveles de riesgo, leve, moderado y riesgo grave o altísimo riesgo. Sin embargo, al Protocolo le quisimos dar un énfasis de atender las situaciones más gravosas, vamos a ver, no tenía sentido verter todo lo que nuestros protocolos institucionales establece nuevamente sobre este protocolo y tampoco los de ustedes. Consideramos básicamente los factores de riesgo, repito, de altísimo riesgo y los plasmamos en este documento para que nos ayude a identificar de una mejor manera esas situaciones realmente graves que ameritan o van a ameritar una mayor o mejor coordinación y articulación entre las instituciones. No quiere decir que, en situaciones de riesgo leve, por ejemplo, amerite coordinaciones, pero es complicado pensar en todo el universo de situaciones que podamos abarcar con el protocolo, más adelante vamos a ver algunos criterios de activación que eso nos va a esclarecer cuáles son esos criterios para poder activar este protocolo.

De ahí que en el documento ustedes pueden ver y observar ese listado, ese listado se modificó con base a todas las observaciones que muchas instituciones nos hicieron, se eliminaron algunos que efectivamente no eran tan de alto riesgo y se incorporaron otros que fueron sugeridos y tenían mucho sentido. Creo que esa parte es fundamental, en la siguiente diapositiva, podemos ver los factores de riesgo, entendido que son de altísimo riesgo, tienen una clasificación sencilla donde podemos ver los individuales, los familiares, los sociales o comunitarios. En esas 3 grandes áreas quisimos también poderlos clasificar, los que son propios de la persona menor de edad, por ejemplo, que consume sustancias, consume drogas o alcohol o que tenga dirección suicida.



## Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia

---

Asimismo, se considera familiar, por ejemplo, ya sabemos cuándo tiene un historial de maltrato, de abuso, hay altas probabilidades de que ellos repitan todos esos patrones de crianza posteriormente, y de igual manera, todos los aspectos contextuales de la familia, con lo que es la sociedad o la comunidad por ejemplo, como falta de redes de apoyo, normalización de la violencia, limitados servicios o contextos de alta criminalidad, que son algunos de los ejemplos más claros, ahí está ese listado que nos va a ayudar repito a identificar mejor las situaciones y poder posteriormente activar ese protocolo con las demás instituciones. De manera muy breve, porque estamos cortos de tiempo, le paso a mi compañera.

**Sra. Paola Villalobos Vargas, Comisión de Protocolo, PANI:** Bueno importante, como dicen mis compañeros, cada institución que esta aquí, la importancia es que nos va a ayudar a tener una respuesta de una forma operativa más eficiente, y que van a ser herramientas para poder articular de una forma operativa entre las instituciones, entre las que tenemos está el Patronato Nacional de la Infancia, que su rol principal va a ser el ente rector del Sistema de Protección. La intervención básicamente que vamos a tener, va ser la atención directa de casos, la medida de protección que ya emitimos actualmente, el fortalecimiento familiar y la coordinación interinstitucional, está el MEP que su rol principal va a ser la detección y prevención en el ámbito educativo. Su intervención va a ser los protocolos a centros de educativos que ya ellos tienen actualmente las alertas tempranas que van a realizar y la promoción de convivencia. Así como la Caja Costarricense del Seguro Social tiene la atención en salud y referencia obligatoria, qué intervención van a tener los CEINNAAS la atención médica y psicológica, la denuncia de casos, la salud preventiva. El Poder Judicial que su función específica va a ser las garantías de los Derechos Procesales, sus mecanismos de acción van a ser la Justicia Penal Juvenil, las medidas socioeducativas, la protección de víctimas y testigos. El OIJ investigación de delitos y los mecanismos de acción, la recopilación de pruebas, acompañamiento a víctimas, judicialización de casos. El Ministerio de Seguridad, la protección inmediata y seguridad con los mecanismos de acción de atención en sitio resguardo de víctimas, intervención en flagrancia. El IMAS, su población, meta, van a ser hogares en pobreza y pobreza extrema, los servicios específicos que van a brindar van a hacer las transferencias monetarias, apoyo socioeconómico, la derivación a Redes de Cuido. El INAMU mujeres madres de familia con servicios específicos como la atención de violencia de género, apoyo legal.

**Sra. Patricia Vargas González, del Poder Judicial:** Se está centrando el tema en Justicia Penal Juvenil, la justicia penal juvenil hace referencia a personas menores de edad infractoras, pero aquí estamos hablando de un protocolo de violencia donde las personas menores de edad son víctimas y de ninguna manera las personas menores de edad, vamos a ver que las personas menores de edad infractores podrían afectar, digamos, bienes jurídicos de personas menores de edad, pero también de personas adultas y de igual manera personas adultas podrían generar violencia,



## Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia

---

digamos, en relación con personas menores de edad, entonces ahí creo que el concepto tiene que ser un poco más amplio.

**Sr. Rubén Alfaro Vargas, del Poder Judicial:** Tal vez aquí aclarar, porque cuando a nosotros nos consultan nosotros sí hicimos la observación de que no estaba en el protocolo visualizándose que las personas menores de edad en conflicto con la ley también pueden ser víctimas de violencia, y en una gran mayoría son víctimas, pero no, pretendíamos de ninguna manera dejar de visualizar que el resto de la población que no está en conflicto con la ley podría también es el grueso de esas víctimas, entonces, tal vez ahí sí habría que corregirlo sin dejar de tener en cuenta como se había hecho inicialmente, que también esa población que está en conflicto con la ley penal son víctimas. Eso era lo que queríamos indicar. Muchas gracias.

**Sra. Paola Villalobos Vargas, Comisión de Protocolo, PANI:** Sí, tal vez fue a la hora de que lo sistematizáramos para exponerlo, que no lo pusimos, pero sí se tomaron en cuenta todas las observaciones que nos aportaron que no sé si lo pudieron ver en el documento final que nosotros enviamos estaba la mayoría de las observaciones.

**Sra. Kennly Garza Sánchez, Presidenta Ejecutiva del Patronato Nacional de la Infancia (PANI):** Pero en el documento final esta subsanada la observación que hace los compañeros. Doña Patricia pudieron corroborar que se subsana. Lo que los compañeros están diciendo es que esta observación ya fue incorporada, esta es una presentación no es todo el texto.

**Sr. Rubén Alfaro Vargas, del Poder Judicial:** Si la observación si fue incorporada, lo que no queremos es que esa observación signifique que solo esa población en relación con el poder judicial es víctima. Sino que tenemos un sistema de protección en el poder judicial que también tiene que ver con personas en conflicto con la ley.

**Sra. Kennly Garza Sánchez, Presidenta Ejecutiva del Patronato Nacional de la Infancia (PANI):** Entiendo todas las partes mi pregunta es que ahorita no se logró apreciar la integridad de los comentarios de los compañeros pero en el documento si claramente el aspecto de la intervención del Poder Judicial no tiene que ver solo con Penal Juvenil, en el documento si queda claro y además la observación de que las personas en conflicto también son víctimas.

**Sra. Paola Villalobos Vargas, Comisión de Protocolo, PANI:** Bueno, el INAMU que la población meta son las mujeres madres de familia, los servicios específicos, la atención de violencia de género, apoyo legal y psicológico y la perspectiva de género. El IAFA con la prevención y tratamiento de adicciones y servicios específicos como programas preventivos, tratamiento especializado y capacitación e instituciones.



## Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia

---

**Sr. Allan Solano Ballesterero, Comisión de Protocolo (PANI):** Bueno, entre otras que menciona esta ley, está el Tribunal Supremo de Elecciones y el Ministerio de Justicia y Paz, y aprecio mucho, también la observación, porque es parte del multiverso que estamos viendo de situaciones asociadas a la violencia. De dónde viene la violencia, la violencia viene de todos lados, que esa es la parte importante de lo que quiere decir este protocolo, que es la corresponsabilidad de diferentes sectores del Estado que puedan hacer su mejor esfuerzo, sus disposiciones y fuerzas para esta protección de la violencia que viene por todos lados.

Para hablar un poco, habíamos hecho la vez pasada un ejercicio de un ejemplo acerca de cómo activar el Protocolo. Ahí se ve un poquito borroso las disculpas del caso, lo que quiere decir mucho de esta llave es el mecanismo de activación que viene desde establecer los canales de comunicación eficientes entre las instituciones y que se vaya activando por estos criterios específicos, tomando en cuenta que sean situaciones de alto, altísimo riesgo, que sea la activación y hacer la identificación inmediata y atención prioritaria, y también ir buscando dentro de las instituciones que es una de las tareas que vamos a seguir haciendo porque este protocolo no acaba con sólo la construcción del protocolo, sino también este diálogo que hemos podido en esta experiencia, aperturar con las instituciones.

De hecho, nada más para hacerlo, como muy concretamente en el momento de este mapeo que hicimos, y también la revalidación que hicieron las instituciones con este documento, muchas de ellas se acercaron a nosotros a llamarnos y sólo esa llamada abrir ese diálogo de diferentes lugares desde el MEP, Poder Judicial, desde el Ministerio de Justicia y Paz, fue muy importante porque le ponemos como una humanización a algo que está escrito con llaves con colores, ¡me explico! pero al final terminamos siendo personas que venimos con el mismo fin y parte de eso es el establecimiento de directorios, para poderlos compartirlos con todos para poder entender. Bueno, PANI ¿Cuántas direcciones regionales tiene? ¿dónde me puedo comunicar con UPALA?, y así, nosotros también se nos da mucho porque tenemos que estar terminando de buscar un número, verdad de teléfono o estar buscando un correo por allá y llamar a tratar de agilizar eso y establecer mecanismos un poco más explícitos en la atención de esto, por ejemplo, darle un formato a los correos electrónicos, donde ven entre paréntesis Protocolo interinstitucional urgente y en el caso o el tipo de violencia que se está captando. Sólo con eso, en el momento que a usted le viene la referencia de su Outlook o de su correo, va a ser prioritario esta activación y poder entender las competencias.

En la parte de trazabilidad ir viendo las competencias de cada uno de nosotros y de dónde vienen las instituciones y también la contrarreferencia a otras instituciones donde vayan surgiendo las necesidades dentro de un caso puede ir surgiendo las necesidades conforme se va desarrollando



## Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia

---

la atención de este caso, como lo que se utiliza en el sistema de control de emergencias, vamos a necesitar tantas ambulancias, vamos a necesitar tantos carros de bomberos, tantos paramédicos, bueno, esa es la idea, en este caso utilizando los recursos estatales que están afines a este caso.

No sé si tienen ahorita alguna duda. Sí, yo creo que para para respetar el tiempo yo ya terminé mi parte. Entonces podemos escucharla.

**Sra. Guiselle Alpízar Elizondo, Viceministra Académica del Ministerio de Educación Pública (MEP):**

Muy buenas tardes. Nosotros habíamos enviado algunas recomendaciones cuando nos correspondió y ayer, bueno, procedimos también a volver a revisar. Hablé con don Allan ayer, entonces nosotros enviamos un oficio con algunas recomendaciones y agradecemos porque nosotros leímos y sí todo lo que corresponde a violencia se incorporó, pero hay algunos elementos que sería importante que ustedes los contemplen, voy a hacer como muy rápido porque ustedes tienen el oficio en el primero es en la página cuatro del documento que habla de la herramienta de articulación que complementa y potencia las rutas y protocolos institucionales ya existentes que habla de la restitución de los derechos de la persona menor de edad, ahí nosotros hacemos una recomendación de hablar de atención integral. Y atención integral es en término más amplio, que incluye el acompañamiento emocional, la coordinación interinstitucional, ponemos ejemplos, acciones adaptadas a las capacidades del MEP, que actualmente no se cuentan con personal ni herramientas suficientes para una restitución, pero sí para la atención integral. Luego, en la página 9 que se habla de un sistema de seguimiento y trazabilidad, ahí la recomendación es como clarificar cuando ustedes lo plantean, ya que hace referencia a un sistema de seguimiento y trazabilidad implica contar con un sistema exclusivo o único, ¿cómo se va a trabajar ese sistema? ¿cómo vamos a hacer partícipes en el mismo cada institución?, en la página 15 que habla de la violatoria de derechos de trata de personas. Nuestra recomendación es como retomar un poquito el reglamento de ley trata de personas y creación de la coalición nacional contra tráfico ilícito de migrantes y trata de personas con la CONAT ellos tienen una serie, una ruta de trabajo, una serie de elementos que sería importante que ustedes los contemplen para fortalecer. Y luego en la página 28, que era lo que le decíamos sobre la defensa pública penal juvenil, que ahí entra la Contraloría de Derechos, pero en los 2 ámbitos de acción que habla de atención y seguimiento habla de tramitar causas penales juveniles, garantizando acceso a la justicia y respeto a los derechos, ahí sería importante de hablar, garantizar también el derecho a la educación, que sería el ámbito de nuestra competencia para verlos visualizados ahí, porque mucho va desde el ámbito judicial y luego una recomendación muy respetuosa también, que ayer la comentamos era incluir de la ley 10263, ley de reparación integral para personas sobre vivientes de femicidio que sentimos que hay que fortalecer ese ámbito y ahí damos algunas recomendaciones. En la página 41 que se habla de los diferentes canales de comunicación, nosotros tenemos algunos como, fortalecerlos,



## Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia

---

complementarlos, incluirlos y en la página 43, que habla de control y seguimiento del caso realizar el análisis y valoración de este punto a fin de determinar la forma más apropiada de atender estas situaciones, ya que queda un poquito escueto, pero es como depurar. El oficio es, nosotros todo lo especificamos, el oficio es DVM-AC-CDE-0979 -11-2025.

**Sr. Allan Solano Ballesterero, Comisión de Protocolo (PANI):** Muchas gracias a usted, por las observaciones.

**Sra. Laura Fernández Díaz, representante suplente de la Defensoría de los Habitantes de la República (DHR):** Perdón, doña Guiselle, usted me podría repetir lo de la atención integral, pero no la restitución, por favor.

**Sra. Guiselle Alpízar Elizondo, Viceministra Académica del Ministerio de Educación Pública (MEP):** Es que habla de la restitución de los derechos de la persona menor de edad. Dice que la restitución del Derecho es un proceso mediante el cual el Estado repara una violación de derechos humanos, devolviendo a la persona afectada a su situación original de libertad, bienes, desempleo, residencia y dignidad. Nosotros lo que decimos, nuestra recomendación, es dado que la violencia deja secuelas psicológicas e irreversibles se recomienda sustituir, pero es una valoración, el término restitución del derecho por atención integral que implica. Nada más es una recomendación que implica el acompañamiento emocional, coordinación intra interinstitucional, acciones adaptadas a las capacidades que actualmente no cuentan. Dice que no garantizar esta restitución conlleva consecuencias penales, legales desde el ámbito civil y laboral para los docentes y directores. Eso es como desde nuestro ámbito de competencia.

**Sra. Laura Fernández Díaz, representante suplente de la Defensoría de los Habitantes de la República (DHR):** No, totalmente claro, doña Guiselle es que el problema es que por lo menos en el lenguaje de derechos humanos, la restauración ya de por sí es un derecho de una víctima, entonces por eso debería contemplarse la atención integral. Como usted lo menciona, atención psicológica y demás acompañamiento y demás, y la restitución de sus derechos porque finalmente hay que volver frente a ese acto de violencia, volver a restituir a esa persona menor de edad en sus derechos, entonces sigue que se mantenga la restauración del Derecho.

**Sra. Inés Amador Blanco, representante del Ministerio de Seguridad Pública (MSP):** Gracias mi observación es muy corta de parte del Ministerio de Seguridad Pública, nada más, por favor, quitar la palabra investigación porque lo vi en el protocolo, en el documento que nos pasaron, aquí no, pero nada más por un caso de salvaguardar lo que realmente nos compete, nosotros no investigamos, atendemos en primera instancia. Pero le corresponde solamente al Poder Judicial investigar entonces esa es mi única observación. Gracias.



## Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia

---

Sr. Allan Solano Ballester, Comisión de Protocolo (PANI): Muchas gracias.

Sra. Shi Alarcón Zamora, representante suplente del Consejo Nacional de Rectores (CONARE): Sí, yo quería ir a la página 15, lo primero que quisiera decir es que cuando nos pasen esta documentación sería importante, que nos la pasen en Word porque lo que tenemos es un PDF copiado y escaneado y eso es muy difícil, porque uno no puede buscar palabras claves, hay muchas cosas que no se pueden hacer. Entonces, solicitaría que se pudiera tener esa consideración a la hora de enviar la información.

En la página 15 deme un segundo, para llegar yo, hay una serie de situaciones violatorias de derechos de alta gravedad que me parece importante hablar de discriminación y que incluso cuando veo esta lista veo que con la del Reglamento anterior como que no está como en la misma sintonía, creo que es importante definir discriminación. En la página 17 hay una sección que dice: voy a proceder a leer, la obstaculización del régimen. Ah, bueno es sobre conflictos familiares relacionados con el cuidado de la persona menor de edad y dice la generación de una distorsión en la percepción que la persona menor de edad tiene el progenitor alienado. Eso me da sospechas de que estamos hablando un poco del síndrome de alienación parental, que se ha demostrado que es un concepto pseudocientífico, además habla como de que hay uno de los progenitores que tiene como obstaculiza la relación con la otra persona, pero también sabemos que muchos progenitores utilizan a sus hijos para violentar a otras mujeres, o violentar a las mamás de sus hijos. Ese tipo de cosas. Entonces creo que es necesario revisar cómo se está redactando eso. Porque podría posibilitarse que tengamos conversaciones sobre el síndrome de alienación parental, creo que esto ya lo superamos más o menos como en el 2005, cuando estuvimos luchando por la Ley de penalización contra la violencia hacia las mujeres, y verlo ahí me preocupa un poco. Luego en la página 36 habla de una cosa que me parece bien interesante, sobre todo en el contexto que estamos actualmente en el país, voy a proceder a revisarla, a leerla para ustedes.

Que habla sobre los criterios de valoración para activar este protocolo. Quisiera preguntar, para ver si yo estoy entendiendo porque dice que un grado como altísimo riesgo, por ejemplo, de dice, personas menores de edad, migrantes no acompañados, que ahí eso activaría este protocolo, un poco como la idea, porque lo que tengo entendido es que hace menos de un año, en este año nos ingresaron un montón de personas menores de edad no acompañados y todavía no sabemos bien qué hacer con ellos. Entonces como que me gustaría un poco entender cómo sería este proceso o esta conversación. Y luego, finalmente, en la página 33, que habla de las responsabilidades del MEP, o de cómo se va a responder a ciertas situaciones, empieza en la página 32, que dice, implementación de protocolos de actuación en centros educativos, protocolos obligatorios para detectar e intervenir y dar seguimiento a formas específicas de



## Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia

---

violencia, y riesgo en el ámbito educativos, tales como violencia física, psicológica, sexual, hostigamiento, bullying, incluyendo ataques hacia estudiantes LGBTI, como además lesiones auto dirigidas, suicidio, embarazo, maternidad, discriminación de todas esa lista, me preocupa porque en esta administración, tuvimos un manejo del bullying, un poco difícil, por decirlo poco, creo que además han hecho algunas manifestaciones, verdad de que el bullying más o menos lo que necesitas es hacerte fuerte y si te defiendes, no te bulean. Pero sabemos que el acoso y el matoneo no funciona de esa manera. Me gustaría saber cuáles son los protocolos que el MEP va a tener que aplicar, según estas funciones que están acá, porque dice implementar protocolos, pero teníamos protocolos contra la discriminación por orientación sexual, identidad de género y se quitaron, teníamos protocolos contra la discriminación y no se aplicaron, entonces cómo vamos a decirle que haga algunas funciones si ahorita actualmente tampoco tiene sus protocolos. ¿Quién va a construir esos protocolos? ¿Cómo se van a construir? ¿Quién va a implementarlos docentes, el director? como que me queda un poco como ambiguo, esta parte, sobre todo por el tema de la garantía de los derechos humanos, que es tan importante, si el MEP no tiene las herramientas y ahí estamos diciendo que tiene que hacerlo, cómo se va a congeniar esa parte.

**Sra. Guiselle Alpízar Elizondo, Viceministra Académica del Ministerio de Educación Pública (MEP):**

Bueno, ahí en este ámbito de competencia, los protocolos están más bien nosotros lo que estamos haciendo en este momento es como estaban separados en un solo documento, los revisamos, cada protocolo va a tener cuatro pasos. Ninguno se ha quitado, más bien se están fortaleciendo y reformando, pero sí y se están aplicando desde la actuación y muy importante decirlo que sí tenemos que fortalecer mucho la prevención, ya cuando un chico toma la decisión de un suicidio, eso nos preocupa, ya trabajamos la actuación, pero lo que hay que trabajar acá desde el momento en que veamos un indicador es la prevención, que si bien es cierto, desde vida estudiantil existe todo un plan de prevención, pero sí tenemos que fortalecerlo desde los centros educativos porque es constante y permanente, pero si los protocolos están más bien actualizándose y sí se aplican.

**Sra. Shi Alarcón Zamora, representante suplente del Consejo Nacional de Rectores (CONARE):**

Porque lo que tenemos entendido es que no se está aplicando el manual, contra la discriminación sexual y entidad de género, por eso digo. Y la segunda cosa creo que obviamente hay que prevenir el suicidio, pero lo que necesitamos es el bullying, o sea el matoneo o el acoso, ese tipo de prácticas creo que son las que realmente trabajar para que entonces no tengamos suicidas, ni personas que se auto lesionen ese tipo de cosas. Y de paso, aprovechando y no sé si vamos a ver más adelante, pero les habíamos mandado unas preguntas al MEP y no hemos recibido respuesta que creo que tiene que ver también con esos protocolos, del embarazo adolescente, la educación para la sexualidad, tal vez si nos llegan las respuestas de eso, vamos a poder tener claridad sobre eso que mencionas.



## Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia

---

**Sra. Kennly Garza Sánchez, Presidenta Ejecutiva del Patronato Nacional de la Infancia (PANI):** Hemos tomado nota de todas las observaciones, algunas son de forma, algunas tienen componentes ideológicos que hay que revisar como lo que se habla acá, del sistema de alienación parental, esto hay que revisarlo algunos asuntos donde las palabras importan como investigar para fuerza pública, es una palabra que importa y que hay que corregir, todas las que, dijo también la compañera del Ministerio de Educación Pública.

Entonces la propuesta sería, tenemos el Reglamento y tenemos el Protocolo que es lo que operacionaliza, el protocolo lo que hace es conectarnos y ponernos a trabajar dentro de los protocolos que de hecho ya existen, no es que este protocolo va a traer unos nuevos protocolos, pero eso sería imposible, pero si genera que no trabajemos como islas que logremos darle trazabilidad al caso, por ejemplo, el tema de víctimas sobrevivientes de femicidio, toda esa articulación que implica la Caja, el PANI rapidito restablecer el tema educativo, el seguimiento psicológico. Eso es lo que busca este protocolo, que además no recoge todo el universo de todas las formas de violencia que pueden y que atentan contra las personas menores de edad, sino que en esta versión que se nos presenta atiende sin disminuir las obligaciones de las instituciones y todos los sectores, como otras formas de violencia. Un riesgo menor se enfoca en lo de más alto riesgo, que podríamos pensarlo como una primera línea de actuación, no como que esto está escrito en piedra, pero hemos durado un año para lograr construir esto. Si queremos incluir, situaciones de riesgo leve, moderado y grave, podríamos establecer como un protocolo donde ya tenemos listo de mayor agregada, y podemos ir, digamos, construyendo las demás etapas para seguir fortaleciendo la intervención y la respuesta de las instituciones.

Considero que deberíamos tener como una meta de este Consejo lograr la aprobación antes de que termine este año tenemos una sesión extraordinaria la próxima semana, entonces tengo 2 propuestas, una es, entiendo que todos estamos muy enredadillos y de repente estamos aquí en carrera, leyendo otra vez para ver qué encontramos. Podemos dejarlo para la extraordinaria dejar que los compañeros incluyan todas estas observaciones y ver la versión final, que nos lo manden unos días antes para ver que ya esté todo y aquí no llegar a leerlo, sino que ya todo bien, todo bien, aprobemos. Esa es la forma más segura, y que podamos echar otra chequeada. La extraordinaria es la próxima semana, me siento más cómoda con esa para que todos estemos más cómodos. La otra es aprobarlo, dejando condicionado que se agregue todo eso, me siento más cómoda por transparencia, dejar que acabamos de ver, de recibir y de conocer, agendar para la próxima ordinaria, establecer unos días para que ustedes ya finalmente hagan observaciones, pero tenemos que entender la lógica de la ley y del protocolo y el Reglamento, digamos no pedirle al Reglamento al Protocolo, algo que se sale de este objetivo inicial, entendiendo que está enfocado, no absorbe toda la complejidad y el universo de formas de violencia según lo que los



## Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia

---

compañeros nos explicaron, pero podríamos mentalizarnos como Consejo una primera línea de intervención sobre lo más gravoso, lo que más está afectando. Eso que en PANI es una prioridad uno, eso que es un código rojo en otras instituciones, si a ustedes les parece. Solicito que levantemos la mano si estamos de acuerdo en darlo por recibido, agendarlo para la próxima semana que las instituciones hagan finalmente ya sus últimas observaciones en una fecha que Bruno me va a decir o los compañeros, cuál sería la fecha máxima para que les dé tiempo de incorporar y ya mandar versión final para aprobarlo la próxima semana.

¿Cuánto sería 2 días? hoy es martes y la sesión es el martes de la próxima semana, entendiendo que esta no es la primera vez que vamos a ver el Protocolo y el Reglamento es más sobre el protocolo, diríamos como que nos lo puedan devolver el jueves, sí a más tardar el jueves para que los compañeros agarren y trabajen el viernes y el lunes y aprobarlo el martes, es porque tenemos muy poquito tiempo, lo ven posible, si la carrerita. Sí, muy bien, y que se tome nota todas las observaciones hechas por todas las instituciones. Favor levantar la mano para darlo conocido y agendarlo la próxima semana, observaciones a más tardar el jueves. Muchas gracias.

### ARTÍCULO 04) APARTE 01)

CONOCIDOS EL REGLAMENTO DE LA LEY 10476 PREVENCIÓN, DETECCIÓN TEMPRANA Y RESPUESTA DE LA VIOLENCIA CONTRA LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA PRESENTADO POR EL SEÑOR CÉSAR VÍQUEZ MIRANDA, GERENTE TÉCNICO DEL PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA Y EL PROTOCOLO DE COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA LA PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA PRESENTADO POR EL EQUIPO DE TRABAJO CONFORMADO PARA SU ELABORACIÓN, **SE ACUERDA:** SOLICITAR AL PANI INCORPORAR LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR ESTE CONSEJO AL REGLAMENTO DE LA LEY 10476 Y AL PROTOCOLO DE COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA LA PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA, Y REMITIR LOS DOCUMENTOS ACTUALIZADOS A MÁS TARDAR EL JUEVES 13 DE NOVIEMBRE DE 2025 Y SEA PRESENTADO EN LA PRÓXIMA SESIÓN DE ESTE CONSEJO.

SE DECLARA ACUERDO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES, LA VOTACIÓN SE REALIZA CON CATORCE MIEMBROS DEL CONSEJO.

Compañeros del Patronato muchísimas gracias y no están todos aquí, los que han participado y además a los enlaces técnicos de todas las instituciones.

**Sra. Kennly Garza Sánchez, Presidenta Ejecutiva del Patronato Nacional de la Infancia (PANI):** A continuación, sobre la consulta de niñez y adolescencia indígena, un informe ejecutivo acerca de cómo va el proceso, a cargo del Ministerio de Justicia. Les voy a recordar que estamos terminando este año hay un proceso de consulta, verdad de los temas de niñez y adolescencia y también voy



## Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia

---

a recordar que hay un recurso de amparo que está vivo y que nos tiene emplazados para el próximo año, inicios, producto de esto es que mensualmente vemos cómo estamos avanzando como instituciones y como Consejo este tema. Gracias.

### 5. Sobre la consulta a la niñez y la adolescencia indígena: Informe del Viceministerio de Paz del Ministerio de Justicia y Paz sobre los avances en el proceso de formulación de la Política Pública de Pueblos Indígenas.

**Sra. Valeria Marín León, del Ministerio de Justicia y Paz (MJP):** Muy buenas tardes, el día de hoy vamos a presentar el informe de avance del mes de octubre y noviembre, eso es importante, entonces van a haber avances desde ambas fechas y muy importante también, ya finalizando el año también probemos para el próximo mes darle como un estatus, final de cómo cerramos este año a partir también de la presentación de informe de todos estos meses.

Al ser las catorce horas y cuarenta y tres minutos la Sra. Marlen Luna Alfaro, representante del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM), se retira de la sesión.

Este informe que vamos a presentar básicamente está dividido en 2 bloques, el seguimiento a la actualización de los planes de consulta y propiamente, la elaboración de un acto de adición, en el cual fuimos el mes anterior a poder este realizarla en el territorio indígena zapatón.

Importante, qué propiamente hacemos cuando decimos seguimientos de actualización de planes de consulta, básicamente esperamos que los territorios finalmente nos terminen de enviar los elementos pendientes de la tabla presupuestaria que propiamente genera la actualización de esta consulta.

Reuniones de seguimiento, ya que propiamente también muchas veces los territorios tienen dudas, hay algunos datos como muy precisos de costos, que ellos no saben, por ejemplo cómo plantearlos, o bueno también ellos también se apoyan mucho en la unidad técnica de consulta indígena, estas reuniones de seguimiento es propiamente porque también ellos no solo tienen este proceso de consulta, también tienen otros de otras instituciones, los miembros de la ITCI siempre recordamos que son personas también voluntarias, que sacan de su tiempo y su esfuerzo para reunirse, para tomar las decisiones, el tiempo y la dinámica ellos la manejan conforme a su autonomía y también plazos para poder unirse. Y también dentro de esos seguimientos, lo que hacemos nosotros es enviar propiamente la UTCI una vez ya analizado ya recolectada toda la información, el plan de consulta que se construyó en mutuo acuerdo, también en negociación a la unidad, que es quien finalmente la valida.

En esos avances de recepción de elementos de actualización de planes de consulta, básicamente la dinámica es la que expliqué anteriormente, vamos a un territorio generamos un acta, sin



## Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia

---

embargo, algunos elementos, por ejemplo, el transporte, la alimentación o a veces no tienen, como muy clara la cantidad, por ejemplo, de personas que pueden llegar a participar en un taller, todo eso queda pendiente. Como tal a finales del mes de setiembre y a principios del mes de noviembre, durante el mes de noviembre, logramos mediante también esta acción de seguimiento poder tener la recolección propiamente de cuatro elementos al tanto o cuatro envío de informaciones en este caso, los territorios de Alto Laguna, de San Antonio y Nairi Awari y Kéköldi estos territorios finalmente pudieron enviarnos lo que nos hacía falta y quedan como pendientes y también estas reuniones de seguimiento quedan como pendientes Coto Brus, Abrojo Montezuma, Alto de Chirripó y Talamanca Bribri. Es importante indicar que, a todos esos territorios como tal, el despacho del Viceministerio de Paz ha asistido, ha ido a visitas presenciales y ha hecho todos esos procesos. Durante este mes sí, el mes de noviembre, igual le hemos enviado mensajes de seguimiento y demás y seguimos a la espera de estos territorios nos puedan enviar la información.

A partir de ello también pudimos finalmente enviarle a la UTCL el informe final y en este caso son los territorios Alto Laguna, Nairi Awari y Altos de San Antonio. Es importante entender de que a pesar de que el plan de consulta se construya entre las partes, es la UTCL que propiamente su rol como neutral y también de protección de los pueblos indígenas realiza esta validación esta información inclusive si tiene alguna observación para la contraparte y mediante oficios también nos indican, si hay que subsanar algo, si algo no quedó claro propiamente en los territorios y ellos inclusive que se está viendo vulnerable algún aspecto de desarrollo del proceso ya finalmente plan de consulta, es la UTCL quién es que finalmente lo válida, eso es importante dejar en claro que no es como la contraparte que tiene el punto final, sino que hay una unidad que justamente revisa sus presupuestos. Finalmente, también en este bloque subimos 2 reuniones de seguimiento con Coto Brus y Abrojo Montezuma, estas reuniones usualmente se dan ya que el territorio tiene dudas, lo solicita propiamente o bien sabemos de qué llevan quizás un lapso de tiempo ya sin responder, entonces nosotros justamente nos acercamos siempre, obviamente en el respeto y en la autonomía que ellos tienen y el querer reunirse.

Con la segunda parte de la presentación de este informe en el oficio anterior que les enviamos en el mes de octubre, habíamos indicado que teníamos 2 sesiones reprogramadas, una es Zapatón y otra en Maleku, en este caso el 27 de octubre pudimos acercarnos al territorio indígena donde laboramos en este caso el acta de edición, en realidad con ese territorio, ellos ya tenían bastante conocimiento y ya había, como quien dice adelantado la tarea. Entonces a la hora propiamente de ir al territorio pudimos abordar bastantes aspectos, sin embargo, siempre quedaron como unos 2 puntos que ellos prefieren consultar y después mediante con electrónico y oficio nos lo hacen llegar, eso sería y cualquier duda o consulta a disposición.



## Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia

---

**Sr. Dirk Stammes Mussapp, representante de las Cámaras Empresariales:** Gracias presidenta, gracias Valeria. Usted considera que hay temas que son recurrentes con respecto a la política que los pueblos indígenas están señalando como que tienen alguna ocupación especial o no. Hay algo que usted siente que hay ahí un posible distanciamiento con respecto a los pueblos indígenas y la política.

**Sra. Valeria Marín León, del Ministerio de Justicia y Paz (MJP):** Sí, muy buena, pregunta, paralelamente nosotros reportamos como tal el avance del proceso de consulta, pero también el despacho Vice Paz está a cargo justamente de la construcción de la política pública, este año o de momento en todo el proceso hemos recolectado también la devolución de 4 contrapropuestas, Salitre, China Kichá, Ujarrás y China Kichá son los territorios que nos han devuelto esos y junto con todo el análisis y demás, hay temas que son reiterativos, por ejemplo el tema de la salud, el acceso propiamente algo particular es que en los territorios como el centro, donde hay quizás más acceso en automóvil, donde usualmente se hacen las reuniones ahí más o menos bien los servicios básicos, pero en comunidades ya muy alejadas, es donde vemos más como estas observaciones de no salud, de la educación, creo que el tema también de infraestructura y acceso es algo que a ellos les afecta mucho. En esta política pública justamente estamos orientando líneas estratégicas de cómo las instituciones pueden intervenir propiamente en esas problemáticas que ellos nos han señalado y bueno, igual la política pública tiene 2 sellos, uno social, uno económico y propiamente ahí hemos ido planteando lo que ellos nos indican, pero si pudieses resumir la educación, la salud y la infraestructura y acceso como tal.

**Sra. Kennly Garza Sánchez, Presidenta Ejecutiva del Patronato Nacional de la Infancia (PANI):** Ayer tuvimos una reunión con la fiscalía de Asuntos Indígenas, desde el Patronato Nacional de la Infancia, también la semana pasada tuvimos un encuentro con población indígena, MisKita, efectivamente estamos construyendo una estrategia, vamos a ver mientras el proceso de consulta de los temas de la política en el marco de la construcción de la política pueblos indígenas, avanza tan rápido como puede, entendiendo lo especial de la aplicación del procedimiento, ya como dice don Dirk, ya hay cosas que emergen y que por lo menos desde la el punto de vista del Patronato, ya puede constituirse en insumos suficientes para generar desde adecuación de protocolos hasta mejores prácticas, acciones afirmativas, más capacitación, una presentación del Patronato y de sus servicios de una forma que sea sensible, adecuada y pertinente. Entonces, ya con lo que hemos recogido, producto de nuestras incursiones en territorio indígena, la meta es empezar a generar, pero desde la línea de la actuación, no desde la línea de la reflexión. Ayer tuvimos la posibilidad de celebrar justamente un espacio con fiscalidad de asuntos indígenas y ya quedó programada, empezando por la capacitación, como también por el aprendizaje a utilizar unas metodologías lúdicas acerca de derechos de la población indígena para el Patronato Nacional de la Infancia,



## Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia

---

y también la revisión de presupuesto al PANI, por ejemplo, para asuntos de intérprete y otros servicios, revisar nuestro acogimiento familiar para ver que podamos tener eventualmente un acogimiento familiar sensibles, y el tema de los albergues, cuando es necesario, como último ratio, la ubicación de una persona menor indígena en un albergue, poder hacer las destituciones de derecho o garantizar los derechos propios al resguardo de su cultura, cosmovisión, etcétera, ya empezamos a trabajar desde allí, independientemente de por dónde va caminando el mecanismo de consulta. Muchísimas gracias compañera.

El acuerdo sería, si no hay más comentarios, pues dar por recibido y conocido el informe del Ministro de Justicia y Paz, el Viceministerio de Paz acerca de los avances en la consulta de los temas de niñez y adolescencia, dentro del marco de la construcción de la Política de Pueblos Indígenas, y trasladar el informe avanza el proceso consulta para la consulta indígena que tiene a cargo el proceso de consulta de niñez y adolescencia indígena y sus familias, y además tenemos a Sistema de Naciones Unidas que está muy avanzado en la sistematización de toda la información que ya hemos recogido a partir de estos talleres. Favor levantar la mano para su aprobación, muchísimas gracias.

### ARTÍCULO 05) APARTE 01)

CONOCIDO EL INFORME DE AVANCE DEL PROCESO DE CONSULTA DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS, PRESENTADO POR LA SEÑORA VALERIA MARÍN LEÓN, ASESORA DEL VICEMINISTERIO DE PAZ DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ, **SE ACUERDA:** 1. DAR POR RECIBIDO Y CONOCIDO EL INFORME DE AVANCE DEL PROCESO DE CONSULTA DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS, CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE OCTUBRE Y NOVIEMBRE DE 2025. 2. TRASLADAR LOS INFORMES DE AVANCE DEL PROCESO DE CONSULTA DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS A LA COMISIÓN PARA LA CONSULTA INDÍGENA QUE TIENE A CARGO EL PROCESO DE CONSULTA A LA NIÑEZ Y A LA ADOLESCENCIA INDÍGENA Y SUS FAMILIAS.

SE DECLARA ACUERDO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES, LA VOTACIÓN SE REALIZA CON TRECE MIEMBROS DEL CONSEJO.

A continuación, vamos a ver cómo vamos de tiempo. Seguimos con la presentación del criterio técnico del Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica sobre la propuesta de reforma de la Comisión Nacional Contra la Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes. Este es un tema importante, recuerden que habíamos solicitado un criterio a MIDEPLAN, le damos la bienvenida a los 2 compañeros que nos van a presentar el punto dado que hemos identificado a la CONAT y a la CONACOES como 2 instancias sumamente complejas, compartiendo casi el mismo calendario de actuaciones y casi que los mismos objetivos, y no



## Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia

---

necesariamente representando esto un ejercicio de eficiencia y más bien desgastando las capacidades de las instituciones que se la pasan en reuniones, pero no queda eso necesariamente materializado en cuanto a avances, estamos teniendo 2 comisiones parecidas en materia de trata, tráfico ilícito de migrantes, por el otro lado explotación y trata de sus diferentes manifestaciones. Les damos la palabra a los compañeros que analizaron y nos trae un criterio acerca de la CONACOES actualmente a la luz de estos antecedentes que les acabo de referenciar. Bienvenidos compañeros.

Al ser las catorce horas y cincuenta y seis minutos la Sra. Marlen Luna Alfaro, representante del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM), regresa a la sesión.

**Sr. Jorge Ortega Vindas, MIDEPLAN:** Gracias. Primero que nada, nos presentamos, mi nombre es Jorge Ortega, soy jefe de la Unidad de Reforma Institucional en el área de modernización del estado de MIDEPLAN, el compañero se llama Iván Acuña Chaverri, jefe de la Unidad de Estudios Especiales, igual del área de modernización del estado, quienes atendimos de alguna manera la consulta que ustedes realizaron, una propuesta que presentó lo que entendemos la misma CONACOES respecto a su funcionamiento. Básicamente, tenemos estas consideraciones básicas, que nosotros vimos para hacer este análisis, uno básicamente lo que hicimos fue revisar la información que ustedes nos remitieron como comisión. Revisamos otros documentos que vimos disponibles en el sitio web, pero nos enfocamos más en lo que ustedes no remitieron. En segundo tuvimos una reunión de coordinación con la Secretaria Técnica del Consejo y con la Secretaria Técnica de CONACOES para entender un poco o ahondar un poco más en la propuesta que estaban haciendo.

Es un tema que a nosotros no se nos remitió una propuesta técnica como tal para revisarlo, que se nos remitió fue una PPT que de dentro de esa PPT hay una propuesta, entonces nosotros analizamos lo que está en esa PPT, por eso eventualmente nos reunimos con la secretaria técnicas para conocer un poco más a fondo lo que estaba planteando, pero no hay un documento propiamente elaborado por la Comisión, bueno por la Secretaria Técnica de CONACOES o cualquier otro órgano donde diga cuál es la propuesta en sí. Por último, la propuesta que ustedes bueno que el señor remitió palabras menos, palabras más, retoma parcialmente unos escenarios que en su momento había trabajado la UNICEF para el 2018, respecto a cómo era el tema de CONACOES, como la propuesta retoma este tema de los escenarios que hizo UNICEF es importante repasarlos, entendemos que ustedes lo conocen, pero importante repasarlos y básicamente la UNICEF propuso 3 escenarios. En el primer escenario voy a hacer un resumen: básicamente es desaparecer, por decirlo de alguna manera, suprimir lo que es la CONACOES y que las funciones de la CONACOES pasen a ser ejercidas por la coalición que existe en Migración Extranjería. Esa es



## Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia

---

la propuesta número uno, evidentemente esto implica modificar la ley que actualmente esta a cargo de esta Comisión. El escenario 2 que propuso la UNICEF en su momento, es un poco más, pensando en fortalecer eventualmente la CONACOES de mayor personal, mayores recursos, de fortalecer la CONACOES para atender este programa. Y la propuesta número 3 que era la que también inició UNICEF de alguna manera también propone la eliminación de CONACOES, pero que las funciones que ahorita hace la CONACOES la ejerza la Comisión como tal. Bueno ahora la señora Presidenta Ejecutiva del PANI mencionaba, que al fin y al cabo CONACOES es una comisión adscrita a la Comisión Nacional, entonces lo que propone es el escenario número 3, es eso que desaparezca de alguna manera CONACOES y estas funciones sean asumidas por la Comisión Nacional de la Secretaría Técnica y todo, siempre y cuando también se dote de mayores recursos a la Comisión Nacional de la niñez y la adolescencia. Bajo estos 3 escenarios es importante considerarlos porque son bajo estos 3 escenarios que la CONACOES entendemos que fue la que hizo la propuesta, en esto se basa para proponer el análisis a ustedes.

De esta manera, a nivel general de estos escenarios llamémoslo de alguna manera, para cada uno de estos escenarios la propuesta no voy a ahondar en eso, establecía beneficios, riesgos, desventajas para todos los escenarios, todos tenían sus riesgos, tenían sus desventajas. En el documento que nosotros le remitimos, hacemos un extracto de esos temas, pero por tiempo de espacio no voy a referir. Básicamente la propuesta en cualquiera de los 3 escenarios planteaba, 3 cosas, primero el tema de la explotación sexual, comercial, de niños, niñas y adolescentes, es un tema medular en Costa Rica que es un fenómeno que está pasando, que sigue pasando y que es un problema que hay que atender independientemente de quién lo vaya a resolver. También decía que CONACOES de alguna manera no tiene la capacidad actualmente, eso era en el 2018 y entendíamos que a la fecha no tiene esa capacidad para actuar de alguna manera, digamos para atender este problema solo, y también mencionaba que ocupa un liderazgo fuerte, ahí los escenarios, lo mencionan tanto del PANI como del resto de las instituciones que conforman este Consejo para poder atender esta problemática de la situación sexual comercial, entre eso también muy importante que menciona el documento de la UNICEF, uno extrae lo que dice, no puedo garantizar que esto sea así, que también como que se ha dejado a la CONACOES sola como que ella fuera la única que tiene que atender esto, cuando sin embargo es un tema realmente país. Todas las instituciones que somos los órganos que tenemos que atenderlos, palabras menos palabras más, eso es lo que dice este tema de los escenarios. Partiendo de eso, esta es la propuesta que ustedes nos remitieron a nosotros o CONACOES les presentó a ustedes, CONACOES lo que pretende es que la Secretaría Técnica de la CONACOES sea asumida por el Consejo Nacional, por ustedes la Secretaría Técnica de ustedes, siendo que de alguna manera se comprende que es un órgano adscrito en una comisión adscrita al Consejo, esto evidentemente elimina lo que es la



## Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia

---

CONACOES elimina lo que es esto y también pide reformular de alguna manera el reglamento que da origen a la CONACOES aquí de alguna manera son reformas, eventualmente hay cambios que tampoco la propuesta que ustedes nos refirieron diga cuáles son esos cambios, nada más dice que hay que reformar y revisar eventualmente las instituciones que participan en la CONACOES, aquí hay 2 puntos, último y penúltimo que ahí nos generaron, lo puse en rojo el último porque también decía que de alguna manera que este tema de Explotación Sexual Comercial se pasara a la CONAT, pero, así lo hace constar en este documento, de alguna manera es un poco contradictorio porque la primera idea es que sea asumido por el Consejo Nacional, pero en otro lado dice que sea asumido por la CONAT es un poco contradictorio porque no pueden asumirlo de ninguna manera los 2, pero es lo que está en el documento o en la PPT que usted no repitieron, y eventualmente si desaparece la CONACOES que es el primer elemento, el punto tercero que es de que se reforme o constituye la CONACOES no vendría al caso porque ya no existiría. Es algo que nosotros hemos hecho un llamado la atención para que ustedes lo revisen. También entre lo que estuvimos buscando es el tema de CONACOES, si ustedes pueden ver no voy ahondar mucho en esto, la CONACOES palabras menos, palabras más en los informes entendemos que antes de la similitud que ustedes nos plantearon en el informe de labores básicamente ha hecho esas actividades, se ha reunido 3 veces, parece ser que no se reúne con la periodicidad que se necesita, parece que no hay quórum para sus comisiones, no tiene recursos, según lo que se extrae de los mismos documentos y la gente que conforma la Secretaria Técnica de la CONACOES tiene recargo de funciones, están en 2 cosas a la vez y eso les hacen muchas limitaciones, el funcionamiento de la CONACOES parece que no está dando el resultado esperado, entonces nosotros empezamos a analizar aspectos relevantes muy importantes es un tema que ustedes deben considerar la CONACOES, es una comisión que está adscrita al Consejo Nacional, si la CONACOES actualmente tiene sus problemas, el Consejo Nacional debe ver qué actúa, qué acciones puede elaborar, para este tema. El Consejo Nacional es ese órgano que está articulando todas las instituciones, aquí el compañero Iván ahora va ahondar, pero al fin y al cabo por alguna decisión que se tomó hace 20 años se sacó lo que es la explotación sexual comercial de todo lo que es la atención de las niñez y adolescencia, pero eso es parte de todo lo que afecta a nuestra niñez y adolescencia, que si tomamos la decisión como ustedes toman la decisión de crear comisiones particulares para cada una de las acciones que afectan a la niñez y adolescencia vamos a crear un esquema muy largo y muy complejo, posiblemente burocratice todo y eventualmente no alcancemos las metas y los sentidos cambiados.

El otro punto también es que, y así se extrae del informe que hizo UNICEF, de alguna manera la coalición tiene competencias para atender un poco el tema de la explotación sexual comercial de niños y niñas, sin embargo, lo que estuvimos viendo, y también en el tema



## Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia

---

de la reunión con la secretaría, si bien es cierto lo podría llegar a asumir, puede ser que las mismas funciones que hace la coalición, que tiene mucho que ver con población migrante, puede ser que consuma ese tema, o no se vea particularmente o no se atiende adecuadamente, porque es la explotación sexual comercial, digamos a nivel interno propiamente no que sea solo como un fenómeno de migrantes que no sea un fenómeno que va más allá de migrantes en los documentos que nosotros revisamos, también vimos que en la Política Nacional de la Niñez y Adolescencia también se indica este tema, este fenómeno o esta problemática quieren ver en la explotación sexual de niños, niñas y adolescentes, en vez de ir disminuyendo más bien iba en aumento como iba pasando los años, creo que tienen de 2021 a 2022 y los datos iban como en 300 en el 2024. Entonces parece que el programa se sigue presentando, entonces se pasara eventualmente la CONAT, que tiene competencias según lo que se dijo puede ser, pero eventualmente puede que se pierda ese análisis ante la CONAT. Por eso nuestra recomendación ahí no subrayé el no, pero actualmente lo que nosotros analizamos, al menos consideramos que en este momento porque todavía más sigue existiendo, no parece ser pertinente que se suspenda la CONACOES, ¿Y por qué decimos que no parece pertinente que se suprima la CONACOES?, hemos vistos muchos problemas que ustedes indican, que son más temas de gestión, que la CONACOES no cuenta con recursos, la CONACOES no cuenta con algunos aspectos que no tiene quórum, no tiene recursos, no cuenta con unas cuestiones ahí que los mismos documentos lo indica. Eventualmente una de las soluciones que puede haber es fortalecer el funcionamiento de la CONACOES con la documentación que tiene, eventualmente también se podría valorar un replanteamiento de las instituciones que conforman la CONACOES, según la documentación que ustedes nos remitieron, tanto la CONACOES como la CONAT, que es la coalición, como actualmente esta misma Comisión Nacional, su integración es muy similar, personas e instituciones con algunas diferencias, son comisiones y subcomisiones muy grandes, de más de 20 a 30 personas, y eso, digamos, hay que ver cómo se articula de una manera adecuada. Lo otro también que hemos visto, hay muchos temas de gestión, no tienen presupuesto, no tienen cursos, al menos eso es lo que también en los informes de la CONACOES indique. Y nosotros lo que concluimos es que hay que fortalecer para efecto de lo que ustedes plantearon o la idea que tienen en este momento en una propuesta como tal, si hay que fortalecer, ya sea la Secretaría Técnica de la Comisión Nacional, que es a la cual depende CONACOES o fortalecer de alguna manera la Secretaría Técnica de la CONACOES cualquiera de los 2 escenarios eventualmente puede existir, puede ser que la Secretaría Técnica del Consejo también sea la misma Secretaría Técnica de la CONACOES sin embargo, el espacio con la CONACOES me parece que sí es importante que se mantenga, con algunas modificaciones. Ahí ver el tema de las estructuras y eventualmente también ver un tema, de ejecución en el plan de inversión de aspectos, que mencioné y ahora Ivan va hablar un poco más del funcionamiento adecuado o no de la CONACOES también pasa por el apoyo que totalmente se da de la Comisión.



## Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia

---

La Comisión es como decir así, abríamos del punto de vista organizacional es como la mamá de CONACOES, de alguna manera está teniendo algunos tumbitos la mamá, eventualmente o el papá si lo quieren ver así puede ayudarle para que salga adelante de alguna manera encaminarse a su rol, y si vemos eventualmente que CONACOES tiene algunos aspectos ahí, a veces oportunidades de mejora, tiene 20 años trabajando ustedes sabrán el detalle de ese trabajo, pero si tiene una función específica, una función que hemos visto que a la fecha sigue como problemática. Todavía hay personas, niños, niñas y adolescentes que sufren esta problemática de la Explotación Sexual Comercial y según también nos dijeron en las reuniones que sostuvimos con la Secretaria Técnica, como en todo, también hay sus registros, es decir, hay personas que pueden estar en esta situación que eventualmente no denuncian o lo han desesterado, creo que también en una oportunidad dijeron en una reunión que tuvimos, nos mencionaron que como que algunos datos tampoco coincidían como que tenía la CONACOES como datos de Explotación Sexual no coincidían con los que eventualmente mantenía el OIJ o la fiscalía de niñez y adolescencia, son oportunidades que se pueden ir viendo. Gracias.

Al ser las quince horas y diez minutos la Sra. Marlen Luna Alfaro, representante del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM), se retira de la sesión.

**Sr. Iván Acuña Chaverri, MIDEPLAN:** Yo quería nada más ver en esta parte de conclusiones y poder señalar que en este caso tiene la responsabilidad claramente son ustedes, el Consejo Nacional de Niñez y Adolescencia, para poder tratar temas de explotación sexual comercial que se ira de alguna forma más adecuada. Finalmente, la responsabilidad y el interés superior de la persona menor de edad que ustedes lo conocen que está en el Código de niñez y adolescencia son ustedes que finamente van a decidir la mejor forma de es CONACOES o no. La recomendación nuestra es que CONACOES debe seguir existiendo por la experiencia y como decía Jorge, cuando existe una competencia que no se está gestionando bien desde la forma en que se decidió que se gestionara, normalmente lo que se recomienda, es que esta competencia pueda volver a su casa matriz, en este caso al Consejo de la Niñez y la Adolescencia y se replantee cuáles son los puntos que pretende, fortalecerse o que se debe fortalecer para el abordaje de explotación sexual comercial y eventualmente dejar claro el interés superior de la persona menor de edad y no necesariamente concentrarse en la forma. Eso es algo que hemos tratado desde MIDEPLAN, no solo a nivel en este caso órganos de coordinación y articulación, sino también institucionalmente hablando si existiera, por ejemplo, PANI e instituciones aquí representadas, si existiera una competencia, se está desarrollando una dependencia x, si lo está haciendo mal la idea es que esa dependencia pueda devolverse, se reorganice, en la matriz en la casa central para que vuelva a donde está, para que técnicamente se pueda especializar. Pero bueno, estas son básicamente las condiciones, ya a usted le entregamos el documento por escrito.



## Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia

---

**Sra. Kennly Garza Sánchez, Presidenta Ejecutiva del Patronato Nacional de la Infancia (PANI):** En resumen, ellos lo que proponen es fortalecer. No visualizan el tema de fusionar o de desaparecer, sino de mantener CONACOES y fortalecer, colocar la Secretaría en la Secretaría del Consejo Nacional de Niñas y Adolescencia, fortaleciendo esta secretaria o la misma secretaria y la misma CONACOES es decir, más inyección de recursos. Y trabajar en los problemas de gestión que a mí en lo particular me parece que el ombligo de los problemas de gestión pasa por la estructura, porque la CONACOES es como el tamaño del Consejo Nacional de Niñez y Adolescencia.

**Sr. Iván Acuña Chaverri, MIDEPLAN:** Perdón es que justamente es ahí, tal vez de pronto ese fortalecimiento significa, vengamos acá a este Consejo y empezamos a ver cuáles son esos puntos donde chima el zapato y donde observemos si en efecto, por ejemplo, temas de integración si verdaderamente es un consejo que ustedes necesitan para abordar explotación comercial sexual, ustedes todos tienen responsabilidad en sus instituciones para saber cómo van, entonces quizás es un poco, eso traer acá a este seno la conversación, para poder decir porque cómo vamos si fuera ese el caso a gestionar una mejora o un fortalecimiento en el abordaje de estas situaciones.

**Sra. Kennly Garza Sánchez, Presidenta Ejecutiva del Patronato Nacional de la Infancia (PANI):** En cuyo caso incluso hasta esos temas de mejorar la eficiencia, si es que son muchos con demasiado y eso complejiza la gobernanza, la misma Comisión pasa siempre por una reforma de la ley al reglamento efectivamente, o sea, de eso no nos escaparíamos, porque de verdad es complejo, eso es una complejidad desbordada y yo soy la de las más recientemente llegadas a este seno, pero los compañeros y compañeras que tienen una historia en este Consejo y en la CONACOES seguramente ha podido visualizar que esto es uno de los factores de mayor complicación, eso y por supuesto que les termina siendo, tal vez un poco chocante o un poco de duplicación de esfuerzos, ir a la CONACOES, ir a la CONAT y con unas agendas similares, casi que hay que ponernos de acuerdo para no coincidir en las fechas, es alguno de los temas, pero entendemos el criterio, no sé si alguien quiere aportar algo. El acuerdo es dar por recibido.

**Sra. Shi Alarcón Zamora, representante suplente del Consejo Nacional de Rectores (CONARE):** Es que yo pensaba que teníamos que tomar una decisión sobre los escenarios.

**Sra. Kennly Garza Sánchez, Presidenta Ejecutiva del Patronato Nacional de la Infancia (PANI):** Es que eso es lo que tenemos que decidir, ahorita no me parece que podamos tomar una decisión sobre, nos vamos por aquí y nos vamos por allá, evidentemente fortalecer aquí hay un tema de recursos, vamos a recordar que la Secretaría del Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia, si sería la decisión de este Consejo, colocar en la Secretaría y hay que fortalecerla, estamos hablando de recursos financieros que el PANI necesita recibir para fortalecer esta Secretaría, ahorita solamente está como dar por recibido y podríamos dar por recibido el criterio de los



## Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia

---

compañeros de MIDEPLAN y si es necesario poder trabajar en una propuesta analizando tanto el fortalecimiento de la Secretaría de la CONACOES o viéndola en la Secretaría del Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia, hacer una propuesta de fortalecimiento y un costeo.

**Sra. Shi Alarcón Zamora, representante suplente del Consejo Nacional de Rectores (CONARE):** Claro, pero justamente creo que ahora estamos en la misma línea, porque la idea de funcionarla con la CONAT creo que no tiene, o sea ya ellos dijeron que no les parece, es como que también podríamos decir que se va a descartar ese escenario, como para poder ir limpiando un poco la decisión en el futuro.

**Sra. Kennly Garza Sánchez, Presidenta Ejecutiva del Patronato Nacional de la Infancia (PANI):** Sí, sí es que es decisión de este Consejo descartar, atender el criterio de MIDEPLAN, que nos lo recomiendan y nosotros descartarlo. Si estamos ahí, entonces podríamos dar por recibido y atendido el criterio de MIDEPLAN, se descarta la opción de y trabajar. Sí, don Dirk.

**Sr. Dirk Stammes Mussapp, representante de las Cámaras Empresariales:** Gracias, sí definitivamente ha sido un tema recurrente desde que CONACOES existe. No recuerdo si ya hemos pedido el criterio de la CONAT, en el sentido de siendo también un órgano especializado en el tema, mucho más, no solo personas menores de edad, tal vez ellos nos puedan dar alguna luz, aunque bien dice usted, al final son las mismas instituciones, posiblemente hasta las mismas personas. Pero qué dicha que ya le estamos entrando a esto para tomar una decisión y no seguir pateando la bola como ha pasado desde hace muchos años de que, bueno no funciona, pero algún día ojalá solito comience a funcionar, eso creo que sí, es muy buena idea que nosotros sí tomemos esto y no hoy, como dicen ustedes, pero tomemos una solución para resolverlo, porque muchos años de que CONACOES no funciona no es reciente, es desde que lo constituimos y no funcionó.

**Sr. Jorge Ortega Vindas, MIDEPLAN:** Sí, vamos a ver, dependientemente de los escenarios, le reitero, los escenarios no fueron planteados por MIDEPLAN, una consultoría que hizo UNICEF y lo que nosotros decimos en este criterio, nosotros ahorita no estamos descartando eventualmente al menos con la información que tenemos, no vemos, eventualmente que se mande a la CONAT sin embargo, tampoco tenemos información de cómo funciona la CONAT para ver si realmente la CONAT está funcionando mejor que la CONACOES, o sea, hasta donde entendemos y así están en los documentos, la CONACOES tiene muchos programas de gestión, no se reúnen, y pueda ser que la CONAT no se reúna. El tema es que, si eventualmente esta materia se pasara a la CONAT, ver cómo se garantiza que el tema no se pierda, es un tema solo de migrantes porque el fenómeno no es un tema migrante, es un fenómeno de niños, niñas y adolescentes a nivel nacional pueden ser migrantes o no, y entonces ese es el tema. No analizamos ese escenario porque no tenemos la información de cómo funciona la CONAT para ver si la CONAT eventualmente es más eficiente,



## Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia

---

y este tema no se podría perder ahí, pero ahorita no hemos descartado ese escenario, lo que podemos, de lo que sí dijimos en su momento, ya está en el criterio es que en este momento no consideramos pertinente suprimir la CONACOES. Que la Secretaría Técnica eventualmente la asuma la Secretaría Técnica del Consejo, ese es un tema que se podría valorar. La CONACOES, como organización tal vez no sea necesario, bueno, como órgano colegiado de articulación, puede ser que no sea necesario eliminarlo, pero sí replantearlo porque como decían ahora, creo que en los últimos documentos que ustedes remitieron. Creo que la CONACOES tienen más representación que la misma CONAT porque la CONAT tiene como 2 menos que la CONACOES tiene más que la CONAT y evidentemente ambos tienen más que el Consejo Nacional.

**Sra. Kennly Garza Sánchez, Presidenta Ejecutiva del Patronato Nacional de la Infancia (PANI):**

Perdón que lo interrumpa entonces me gustaría hacerle una pregunta para hacer más exitosos entonces, si tenemos en el país una CONAT y una CONACOES y lo que ocupamos es analizar estas 2 mega estructuras, ver los objetivos, ver cómo lo hacen porque reunirse no significa cumplir los objetivos, ver las cuestiones financieras, la estructura, la operativa, la composición, qué es lo que ocupa el país, que quizá eso genere un criterio ampliado más integral para poder resolver, ya no con respecto solamente a la CONAT, sino que, cómo se atendería mejor el país Costa Rica desde su estructura podría trabajarse estos objetivos. Están una y la otra porque leo y entiendo las observaciones, pero a mí todavía no me termina de acomodar el criterio porque falta que se contraste con otras realidades o que el análisis vaya más adentro. Estamos hablando de eficiencia. Estamos hablando de cumplimiento de objetivos y de resultados también. Y cómo país, como podemos resolverlo mejor y digamos más, no significa mejor que haya más o menos representación de instituciones, sino donde podemos como país lograrlo y 2 estructuras tan similares no sé, si eso es un ejercicio de eficiencia para nuestro país y sobre todo, porque son funcionarios que se reúnen y se reúnen y se reúnen y comisiones y comisiones y comisiones, y además nos exponemos como país a tener una comisión o varias comisiones que al final se traducen en eso, en reuniones, pero como usted lo dice, es un problema que está vigente y no estamos resolviendo. Tener 2 estructuras tan parecidas parece ser que no es una buena decisión, entonces yo quisiera saber si nos faltó ser más precisos en la consulta a MIDEPLAN o si había una forma en que la devolución pudiera ayudarnos a una mejor toma de decisiones, porque aquí me falta algo.

**Sr. Iván Acuña Chaverri, MIDEPLAN:** Finalmente, más bien yo devolveré la pregunta y con todo respeto, evidentemente yo desconozco la situación de la explotación sexual comercial en el país, pero la pregunta es, ustedes qué tienen institucionalmente competencias para resolver la explotación sexual comercial del país para el abordaje de la misma, qué están haciendo, porque no es la CONACOES la que lo va a resolver, no es la, pongámosle cualquier otro nombre. O sea,



## Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia

---

finalmente, cuáles son los resultados y cuáles son los datos sobre el tema, el abordaje de explotación sexual comercial. Porque finalmente CONACOES y otros organismos apenas son de coordinación y articulación ver el tema de si una comisión de coordinación y articulación es eficiente o no para tomar decisiones o hacer lo que tenga que hacer, va en el entendido a cómo están los resultados de cada una de las instituciones en relación a ese abordaje. Por eso es que ahí sí está la confusión, es este Consejo el encargado por ley del Código de niñez y adolescencia en ver el tema que está en el artículo 5 de vulnerabilidad y de interés superior de la persona menor de edad, es aquí donde se tiene que definir cuál sería la mejor forma para el abordaje de la explotación comercial en términos de coordinación y articulación, porque antes de tomar cualquier decisión con CONACOES ustedes primero deberían decidir cómo se va a abordar el tema de articulación y coordinación para que también haya un flujo de información, pues tampoco tenemos un dato específico y un plazo de lo que está haciendo actualmente la CONACOES, cómo lo está haciendo o si lo está haciendo bien o mal, son temas que no competen, pero en ese sentido sí insisto en más bien volver a traer aquí la decisión sobre cómo se abordaría ese tema. Y el cómo es, es donde ustedes lo pueden definir, puede existir colaboración de MIDEPLAN, por supuesto, pero finalmente, o sea, va por ahí, cómo se va abordar esa cuestión para articular y coordinar nada más. Porque ya la ejecución y las competencias las tienen ustedes en el Plan de Acción o del marco legal probablemente.

**Sra. Kennly Garza Sánchez, Presidenta Ejecutiva del Patronato Nacional de la Infancia (PANI):** La propuesta sería dar por recibido el criterio de los compañeros, más bien de MIDEPLAN con relación a la consulta que este órgano colegiado efectuó. Aquí, nos quedaría entonces revisar las 2 propuestas o recomendaciones que ellos hacen, cuál sería en términos de viabilidad la más asequible sobre estos 2 escenarios que ellos nos plantean. Esto lo podríamos trasladar para el análisis, sería la Secretaría Bruno, para analizar los 2 escenarios que nos plantea.

**Sr. Bruno Rodríguez Solís, STCNNA:** Sería la Secretaría Técnica de CONACOES, que fue la que propuso inicialmente este tema, que lo valores y presente una nueva propuesta a la luz de los criterios de MIDEPLAN. Que originalmente fue a raíz de la solicitud de la Secretaría Técnica de CONACOES que fue la que llegó el tema.

**Sra. Kennly Garza Sánchez, Presidenta Ejecutiva del Patronato Nacional de la Infancia (PANI):** Sí los 2 escenarios mantienen a la CONACOES, solamente fortalece la Secretaría colocarla en la Secretaría del Consejo Nacional de Niñez y Adolescencia o fortalecer la Secretaría misma de la CONACOES, aquí es trasladarla a la Secretaría de la CONACOES y que se analice cuál de los 2 escenarios es el más viable y factible para poder.



## Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia

---

**Sr. Bruno Rodríguez Solís, STCNNA:** Una alternativa que propuso don Iván también la posibilidad de que, si la CONACOES no está cumpliendo con sus roles, el Consejo Nacional de Niñez y Adolescencia asuma esa competencia que posible le pertenece las competencias que tiene la CONACOES. O sea, que el Consejo asuma como plenaria de CONACOES todas las competencias de la CONACOES.

**Sra. Kennly Garza Sánchez, Presidenta Ejecutiva del Patronato Nacional de la Infancia(PANI):** Eso también, esa opción me parece que es interesante, que permitiría centralizar el tema claramente en medio de las dificultades, nosotros logramos sesionar, logramos tener el seguimiento de acuerdos, nos estamos viendo, estamos trabajando, estamos construyendo, eso también podría ser una buena opción, entonces les parece que traslademos el criterio con los escenarios a la Secretaría de la CONACOES y les demos cuánto sería un plazo, digamos justo como para tener una propuesta.

**Sr. Bruno Rodríguez Solís, STCNNA:** Si se quiere ver este año la sesión ordinaria sería el 2 de diciembre. Sería a más tardar el 24 de noviembre.

**Sra. Kennly Garza Sánchez, Presidenta Ejecutiva del Patronato Nacional de la Infancia (PANI):** Eso será muy poco tiempo para el 24 noviembre.

**Sr. Bruno Rodríguez Solís, STCNNA:** Sería posible José Bogantes. Sí.

**Sra. Kennly Garza Sánchez, Presidenta Ejecutiva del Patronato Nacional de la Infancia (PANI):** Sí entonces tendríamos una devolución de parte de la secretaria de la CONACOES que va a valorar el criterio o estos planteamientos del criterio de MIDEPLAN y traernos una propuesta analizando la viabilidad con estos 3 escenarios sería para la próxima sesión ordinaria, el 2 de diciembre, muy bien y agradecerles a los compañeros de MIDEPLAN aquí está. Favor levantar la mano para la aprobación. En diciembre, que es nuestra última sesión, la sesión del Tamalito.

### ARTÍCULO 06) APARTE 01)

CONOCIDO EL ANÁLISIS Y EL CRITERIO TÉCNICO A LA PROPUESTA DE REFORMA DE LA COMISIÓN NACIONAL CONTRA LA EXPLOTACIÓN SEXUAL COMERCIAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES (CONACOES) REALIZADO POR EL MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN NACIONAL Y POLÍTICA ECONÓMICA (MIDEPLAN) Y PRESENTADO POR EL SEÑOR JORGE ORTEGA VINDAS, JEFE DE LA UNIDAD DE REFORMA INSTITUCIONAL Y EL SEÑOR IVÁN ACUÑA CHAVERRI, JEFE DE LA UNIDAD DE ESTUDIOS ESPECIALES, AMBOS DEL ÁREA DE MODERNIZACIÓN DEL ESTADO DEL MIDEPLAN, **SE ACUERDA:** 1. AGRADECER AL SEÑOR JORGE ORTEGA VINDAS, JEFE DE LA UNIDAD DE REFORMA INSTITUCIONAL Y AL SEÑOR IVÁN ACUÑA CHAVERRI, JEFE DE LA UNIDAD DE ESTUDIOS ESPECIALES, AMBOS DEL ÁREA DE MODERNIZACIÓN DEL ESTADO DEL MINISTERIO DE



## Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia

---

PLANIFICACIÓN NACIONAL Y POLÍTICA ECONÓMICA, LA PRESENTACIÓN EFECTUADA. 2. SOLICITAR A LA SECRETARÍA TÉCNICA DE LA CONACOE ANALIZAR EL INFORME PRESENTADO POR MIDEPLAN Y PRESENTAR EN LA PRÓXIMA SESIÓN DE ESTE CONSEJO PROGRAMADA PARA EL 2 DE DICIEMBRE DE 2025, UNA NUEVA PROPUESTA QUE TOMA EN CONSIDERACIÓN LO PLANTEADO POR MIDEPLAN.

SE DECLARA ACUERDO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES, LA VOTACIÓN SE REALIZA CON TRECE MIEMBROS DEL CONSEJO.

### **7. Sobre la conformación de los Consejos Regionales de la Niñez y la Adolescencia.**

Dónde estamos, antes del punto 8 de una sesión extraordinaria. Nada más comentarles muy rápidamente solicitar a las instituciones organizaciones que integran el Consejo Nacional de la Niñez y Adolescencia instruir a las autoridades regionales a participar de los talleres sobre la conformación de los Consejos Regionales de la Niñez y la Adolescencia establecida en el modelo de gestión de la política. Se acuerdan que en la política dijimos que tenemos el Consejo Nacional de Niñez y Adolescencia y luego tenemos otras estructuras más locales, pero nos faltaban los Consejos Regionales en la política quedó la construcción o la generación de los Consejos Regionales de Niñez y Adolescencia, estamos teniendo problemas de convocatoria, de articulación de nuestros representados a nivel regional. Entonces, por favor, mandar un recordatorio para que participe, porque es un compromiso de la política. Estos consejos básicamente, es dar por recibido, podemos acordar este recordatorio de que participemos a nivel regional. Favor levantar la mano para instar y recordar es un compromiso político.

### **ARTÍCULO 07) APARTE 01)**

CONOCIDA LA INFORMACIÓN DADA POR LA SRA. KENNELLY GARZA SANCHEZ PRESIDENTA EJECUTIVA DEL PATRONATO NACIONAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA SOBRE LA CONFORMACIÓN DE LOS CONSEJOS REGIONALES DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, SE ACUERDA: SOLICITAR A LAS INSTITUCIONES Y ORGANIZACIONES QUE INTEGRAN ESTE CONSEJO INSTRUIR A LAS AUTORIDADES REGIONALES A PARTICIPAR DEL TALLER SOBRE LA CONFORMACIÓN DE LOS CONSEJOS REGIONALES DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA ESTABLECIDA EN EL MODELO DE GESTIÓN DE LA POLÍTICA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA 2024-2036, A REALIZARSE EL 26 DE NOVIEMBRE DE 2025 EN LA REGIÓN HUETAR NORTE Y EL 3 DE DICIEMBRE DE 2025 EN LA REGIÓN HUETAR CARIBE.

SE DECLARA ACUERDO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES, LA VOTACIÓN SE REALIZA CON TRECE MIEMBROS DEL CONSEJO.



## Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia

---

### 8. Propuesta de efectuar una sesión extraordinaria el día 18 de noviembre de 2025.

La última cosa es la propuesta para efectuar una sesión extraordinaria el 18 de noviembre de 1:00 a 3:00 p.m. En esa sesión vamos a tratar: **1.** La presentación de la Estrategia de Comunicación de la Política Nacional de Niñez y Adolescencia. **2.** La Propuesta del mecanismo para la mención pública de iniciativas público privadas que contribuyen a la implementación de la política de nacional de niñez y adolescencia en atención al acuerdo tomado por este Consejo. **3.** Reporte del estado de cumplimiento de los acuerdos adoptados por el Consejo Nacional de Niñez y Adolescencia, serían los temas a conocer en esa sesión extraordinaria. Más **4.** El Protocolo y el Reglamento para la aprobación. Virtual, favor levantar la mano para la aprobación.

### ARTÍCULO 08) APARTE 01)

CONOCIDA Y ANALIZADA LA PROPUESTA DE EFECTUAR UNA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA EL DÍA MARTES 18 DE NOVIEMBRE DE 2025, DE 1:00 P.M. A 3:00 P.M., EN MODALIDAD VIRTUAL, MEDIANTE LA PLATAFORMA TEAMS, **SE ACUERDA:** EFECTUAR UNA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA EL DÍA MARTES 18 DE NOVIEMBRE DE 2025, DE 1:00 P.M. A 3:00 P.M., EN MODALIDAD VIRTUAL, MEDIANTE LA PLATAFORMA TEAMS, A FIN DE TRATAR LOS SIGUIENTES TEMAS: **1.** PRESENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN 2025 DE LA POLÍTICA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA 2024-2036. **2.** PROPUESTA DE MECANISMO PARA LA MENCIÓN PÚBLICA DE INICIATIVAS PÚBLICO-PRIVADAS QUE CONTRIBUYAN A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA 2024-2036, EN ATENCIÓN AL ACUERDO ARTÍCULO 06) APARTE 01) TOMADO EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CNNA 06-2024 DEL 08 DE OCTUBRE DE 2024. **3.** REPORTE DE ESTADO DE CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL CONSEJO NACIONAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA. **4.** LEY 10476 PREVENCIÓN, DETECCIÓN TEMPRANA Y RESPUESTA DE LA VIOLENCIA CONTRA LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA: REGLAMENTACIÓN DE LA LEY 10476 Y PROTOCOLO DE COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA LA PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA.

SE DECLARA ACUERDO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES, LA VOTACIÓN SE REALIZA CON TRECE MIEMBROS DEL CONSEJO.

### 9. Correspondencia: -----



## Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia

---

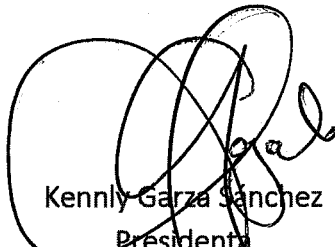
Muy bien, compañeros y compañeras, con esto cerramos la sesión ordinaria, del Consejo de la Niñez y la Adolescencia no tenemos varios, yo no sé si alguien tiene un vario.

### 10. Puntos Varios:

**Sra. Shi Alarcón Zamora, representante suplente del Consejo Nacional de Rectores (CONARE):** En la sesión extraordinaria del Consejo, en la número 4 del 2025. Que habíamos tenido el encuentro con la Viceministra que nos facilitaron los programas de educación para la sexualidad, uno de los acuerdos era que podemos mandar preguntas y entonces nosotros mandamos las preguntas, pero no nos han venido las respuestas, para ver si podemos darle seguimiento a ese acuerdo para que nos lleguen las respuestas, porque si no llegan pronto, luego van a cambiar y entonces no vamos a quedar sin eso.

**Sra. Kennly Garza Sánchez, Presidenta Ejecutiva del Patronato Nacional de la Infancia (PANI):** OK, muy bien, sí. Recordemos que trabajamos como Consejo, hicimos una serie de observaciones que trasladamos al MEP, entonces tal vez sea posible acordar que para la última sesión del año tengamos una evolución del Ministerio de Educación Pública con respecto a esto. Le parece, sí. Ahí lo coordinamos muy bien. Sería para la sesión de diciembre, muchísimas gracias.

Y al ser las quince horas con treinta y tres minutos del día de hoy, 11 de noviembre de 2025, se da por finalizada la sesión ordinaria CNNA 12-2025 del Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia.

  
Kennly Garza Sánchez  
Presidenta

Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia

